

# Documento **CONPES**

---

CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

4046

## POLÍTICA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX, PATRIMONIO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE COLOMBIA, A TRAVÉS DEL IMPULSO DE SUS CONDICIONES CARACTERÍSTICAS

Departamento Nacional de Planeación  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo  
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible  
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
Ministerio de Transporte  
Ministerio de Cultura  
Ministerio del Deporte  
Departamento Administrativo de la Función Pública  
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Versión aprobada

Bogotá, D.C., 27 de septiembre de 2021

**CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL  
CONPES**

**Iván Duque Márquez**  
Presidente de la República

**Marta Lucía Ramírez Blanco**  
Vicepresidenta de la República

**Daniel Palacios Martínez**  
Ministro del Interior

**José Manuel Restrepo Abondano**  
Ministro de Hacienda y Crédito Público

**Diego Andrés Molano Aponte**  
Ministro de Defensa Nacional

**Fernando Ruiz Gómez**  
Ministro de Salud y Protección Social

**Diego Mesa Puyo**  
Ministro de Minas y Energía

**María Victoria Angulo González**  
Ministra de Educación Nacional

**Jonathan Tybalt Malagón González**  
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

**Ángela María Orozco Gómez**  
Ministra de Transporte

**Guillermo Antonio Herrera Castaño**  
Ministro del Deporte

**Marta Lucía Ramírez Blanco**  
Ministra de Relaciones Exteriores

**Wilson Ruiz Orejuela**  
Ministro de Justicia y del Derecho

**Rodolfo Enrique Zea Navarro**  
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

**Ángel Custodio Cabrera Báez**  
Ministro del Trabajo

**María Ximena Lombana Villalba**  
Ministra de Comercio, Industria y Turismo

**Carlos Eduardo Correa Escaf**  
Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

**Iván Mauricio Durán Pabón**  
Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E)

**Angélica María Mayolo Obregón**  
Ministra de Cultura

**Tito José Crissien Borrero**  
Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación

**Alejandra Carolina Botero Barco**  
Directora General del Departamento Nacional de Planeación

**Daniel Gómez Gaviria**  
Subdirector General Sectorial

**Amparo García Montaña**  
Subdirectora General Territorial

## Resumen ejecutivo

La Ley 1875 de 2017<sup>1</sup> decretó al municipio de Santa Cruz de Mompox como distrito especial, turístico, cultural e histórico de Colombia, sin embargo, el proceso de consolidación de ese estatus se ha dificultado debido al bajo desarrollo de condiciones habilitantes para el posicionamiento turístico del distrito dadas sus características históricas, culturales y territoriales. Lo anterior se ha presentado como consecuencia de la poca consolidación del potencial cultural, histórico y turístico del distrito; así como a la debilidad de la gestión territorial y baja disponibilidad y calidad de la oferta de servicios e infraestructura relacionada con el turismo y el bienestar de la población momposina.

En atención a lo anterior, este documento propone los lineamientos de política para impulsar el desarrollo de mejores condiciones habilitantes para la promoción del turismo y la cultura de Mompox de modo que se potencie su consolidación como centro de atractivo cultural, histórico y turístico. La política propone diferentes acciones integrales y complementarias orientadas a: (i) potenciar el desarrollo turístico, cultural e histórico de Mompox; así como a (ii) fortalecer su gestión territorial y la disponibilidad y calidad de la oferta de servicios e infraestructura relacionada con el turismo y el bienestar de la población.

Concretamente, se presentan iniciativas para fortalecer la articulación de los procesos de promoción del turismo; así como la adecuada conservación y manejo del patrimonio material e inmaterial; y la formación del capital humano involucrado en actividades culturales y turísticas. También para fortalecer el desarrollo de otras condiciones habilitantes relacionadas con la planeación y gestión territorial; la conectividad aérea y fluvial del distrito; la oferta y condiciones de vivienda; la oferta de servicios públicos; la gestión del riesgo de desastres; y la oferta de programas e infraestructura deportiva y recreativa que contribuyen al desarrollo del sector turístico y al bienestar de la población.

Las acciones propuestas por la política se consignan en el Plan de Acción y Seguimiento (PAS); tienen un horizonte de 5 años (2021-2025); y prevén una inversión total aproximada 90.225 millones de pesos que provienen de recursos de entidades del Gobierno nacional como el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Departamento Nacional de Planeación (DNP), entre otros, así como de recursos que dentro del marco de su autonomía comprometen los gobiernos departamental y distrital.

**Clasificación:** H11, O41, R11.

---

<sup>1</sup> Por medio de la cual se decreta al municipio de Santa Cruz de Mompox, del departamento de Bolívar, como Distrito Especial, Turístico, Cultural e Histórico de Colombia.

**Palabras clave:** desarrollo turístico, cultural e histórico, gestión territorial, Ley 1875 de 2017, Santa Cruz de Mompox, Mompox, competitividad y patrimonio cultural, turismo, cultura, patrimonio cultural.

## TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN .....	9
2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN .....	10
2.1. Desarrollo turístico, cultural e histórico de Mompox .....	10
2.2. Gestión territorial y condiciones habilitantes para el desarrollo turístico y cultural de Mompox.....	18
2.3. Justificación.....	27
3. DIAGNÓSTICO.....	30
3.1. Deficiencias y desarticulación en la gestión para la promoción y competitividad turística, el manejo y conservación del patrimonio cultural, y la formación de capital humano idóneo para el desarrollo de actividades culturales y turísticas .....	30
3.1.1. Debilidad y desarticulación de los procesos de gestión para la promoción y competitividad turística y cultural del distrito .....	31
3.1.2. Deficiencias en la conservación y manejo del patrimonio cultural ...	32
3.1.3. Deficiencias en la formación del capital humano en conocimientos relacionados con las actividades culturales y turísticas que se desarrollan en el distrito.....	33
3.2. Debilidad de la gestión territorial y baja disponibilidad y calidad de la oferta de servicios e infraestructura relacionada con el turismo y el bienestar de la población .....	36
3.2.1. Bajo desempeño en la implementación y seguimiento de herramientas de ordenamiento y gestión territorial .....	36
3.2.2. Deficiencias en la conectividad y movilidad del distrito de Mompox.....	40
3.2.3. Deficiencias en las condiciones de vivienda y servicios públicos .....	43
3.2.4. Baja capacidad para la gestión del riesgo de desastres.....	44
3.2.5. Deficiencias en la oferta de escenarios y programas deportivos y recreativos....	45
4. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA.....	47
4.1. Objetivo general .....	47
4.2. Objetivos específicos .....	47
4.3. Plan de acción .....	48
4.3.1. Dinamización del desarrollo turístico, cultural e histórico de Mompox.....	48
4.3.2. Fortalecimiento de la gestión territorial y las condiciones habilitantes para el desarrollo turístico y cultural de Mompox.....	52

4.4.	Seguimiento .....	57
4.5.	Financiamiento.....	58
5.	RECOMENDACIONES.....	60
	GLOSARIO.....	65
	ANEXOS .....	66
	BIBLIOGRAFÍA .....	70

## **ÍNDICE DE GRÁFICOS**

Gráfico 1. Percepción sobre la educación, tecnología e información .....	34
Gráfico 2. Déficit de vivienda 2005 y 2018 (%).....	43
Gráfico 3. Condiciones de la vivienda y acceso a servicios públicos por área geográfica (%).....	44

## **ÍNDICE DE TABLAS**

Tabla 1. Resultados de Mompox en la MDM de 2019 .....	37
Tabla 2. Resultados de Mompox en el IDF de 2020.....	39
Tabla 3. Percepción de la infraestructura del transporte en Mompox.....	42
Tabla 4. Cronograma de seguimiento.....	57
Tabla 5. Financiamiento indicativo de la política por entidad.....	58
Tabla 6. BICNAL de Mompox.....	67

## SIGLAS Y ABREVIACIONES

ADN	Áreas de Desarrollo Naranja
Aerocivil	Aeronáutica Civil
BICNAL	Bienes de Interés Cultural del Ámbito Nacional
CNPV	Censo Nacional de Población y Vivienda
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
DNP	Departamento Nacional de Planeación
Fontur	Fondo Nacional de Turismo
IDF	Índice de Desempeño Fiscal
IGPR	Índice de Gestión de Proyectos de Regalías
km	Kilómetros
km <sup>2</sup>	Kilómetros cuadrados
MDM	Medición del Desempeño Municipal
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OMT	Organización Mundial del Turismo
PAS	Plan de Acción y Seguimiento
PBOT	Plan Básico de Ordenamiento Territorial
PEMP	Plan Especial de Manejo y Protección
PND	Plan Nacional de Desarrollo
POT	Plan de Ordenamiento Territorial
SGR	Sistema General de Regalías
TIC	Tecnologías de la Información y la Comunicación
Unesco	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNGRD	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
ZDT	Zonas Diferenciales para el Transporte

## 1. INTRODUCCIÓN

Las condiciones geográficas naturales y paisajísticas de Mompox le permitieron conservar las características arquitectónicas, históricas y culturales que hoy le confieren gran parte de su potencial turístico. Santa Cruz de Mompox está ubicado en el departamento de Bolívar en la margen occidental de uno de los brazos del río Magdalena que, en conjunto con el brazo de Loba, lo rodean para formar la isla Margarita o isla de Mompox. El municipio se ubica a 248 kilómetros (km) de Cartagena de Indias y cuenta con un territorio de 645,3 kilómetros cuadrados (km<sup>2</sup>) conformados por el área urbana o cabecera municipal; 24 corregimientos; y 2 veredas que en total concentran una población de 46.408 habitantes, de la que 51 % se encuentra ubicada en la zona urbana del municipio (Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE, 2018).

Precisamente por eso, La Ley 1875 de 2017<sup>2</sup> decretó al municipio de Santa Cruz de Mompox como *distrito especial, turístico, cultural e histórico de Colombia*. En el artículo 3 de la citada ley se requiere al Gobierno nacional la elaboración de un documento CONPES para el impulso de proyectos que requiera Mompox como nueva área de distrito. En línea con lo anterior, el *Pacto Región Caribe: por una transformación para la igualdad de oportunidades y la equidad* del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 *Pacto por Colombia, pacto por la equidad*<sup>3</sup> le apuesta a un enfoque de bienestar social y de turismo como eje central para potenciar el desarrollo productivo a partir de una visión consensuada con los actores regionales.

A pesar de lo anterior el distrito no ha logrado consolidar su potencial turístico dado el bajo desarrollo de condiciones habilitantes para el turismo. Esto resulta problemático en la medida en que el sector turismo es uno de los principales renglones económicos del distrito y su bajo desarrollo impacta negativamente el bienestar de la población.

Esta política propone acciones concretas para fomentar el desarrollo de mejores condiciones habilitantes para la promoción del turismo y la cultura de Mompox de modo que se potencie su consolidación como centro de atractivo cultural, histórico y turístico. Estas acciones se consignan en detalle en el Plan de Acción y Seguimiento (PAS) que consigna esfuerzos dirigidos a permitir la consolidación del turismo en Mompox; y a fortalecer la planeación y el ordenamiento territorial en el distrito; así como a mejorar la disponibilidad de servicios e infraestructura relacionados con el turismo y el bienestar de la población del

---

<sup>2</sup> Por medio de la cual se decreta al municipio de Santa Cruz de Mompox, del departamento de Bolívar, como Distrito Especial, Turístico, Cultural e Histórico de Colombia.

<sup>3</sup> Disponible en <https://www.dnp.gov.co/DNPN/Paginas/Plan-Nacional-de-Desarrollo.aspx>. El PND se expidió por medio de la Ley 1955 de 2019.

territorio. Esta política ha sido concertada con autoridades del nivel nacional, departamental y distrital. Todo lo anterior durante el periodo 2021-2025.

Este documento se divide en cinco secciones incluyendo esta introducción. La segunda sección presenta los principales antecedentes normativos y el marco de referencia de la política, así como las razones por las que se justifica proponerla. En la tercera, se presenta un diagnóstico estructurado en dos grandes ejes que exponen la situación actual y las problemáticas de Mompox que esta iniciativa pretende solucionar. Partiendo del diagnóstico, la cuarta sección define la política a partir del planteamiento de su objetivo general, sus objetivos específicos, y las estrategias orientadas a atender las necesidades identificadas en los ejes problemáticos del diagnóstico, así como los esquemas de seguimiento y financiación de esta. La quinta sección del documento cierra con las recomendaciones generales al Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES).

## 2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Se ha identificado que la competitividad turística exige que los destinos ofrezcan bienes y servicios básicos que permitan mejorar la experiencia de los turistas. Según la Organización Mundial del Turismo (OMT), la gestión de los destinos turísticos y la calidad de los destinos implica la satisfacción de todas las necesidades, expectativas y requisitos del consumidor incluyendo factores como la seguridad, la higiene, la accesibilidad, la comunicación, la infraestructura e instalaciones y los servicios públicos básicos. Así mismo, el turismo debe desarrollarse en armonía con la identidad cultural de las comunidades respetando las tradiciones, valores culturales y arquitectónicos de los destinos, garantizando que las poblaciones receptoras se beneficien de los recursos económicos generados por el turismo, la creación de empleos y oportunidades laborales encaminadas a la reducción de la pobreza (Organización Mundial del Turismo, 2019).

En resonancia con lo anterior, a continuación, se presentan los principales antecedentes normativos y de referencia de la propuesta de política. Estos, en general, se han orientado a: (i) impulsar la competitividad turística; el manejo y conservación del patrimonio cultural; y la formación de capital humano relacionado con el desarrollo de actividades culturales y turísticas de Mompox, y a (ii) promover la buena gestión territorial en el distrito, así como el desarrollo de las condiciones habilitantes relacionadas con la disponibilidad y calidad de la oferta de servicios e infraestructura en turismo.

### 2.1. Desarrollo turístico, cultural e histórico de Mompox

Existen leyes y estrategias nacionales con aplicación territorial que promueven la actividad turística y la cultura. Esto, en la medida en que, fomentan el desarrollo de esa

actividad económica; así como la conservación del patrimonio cultural material e inmaterial; y la capacitación del talento humano en conocimientos relacionados con la prestación de servicios turísticos. A pesar de lo anterior y de la importancia del sector para la economía local, en Mompox parte de esas estrategias no se han implementado o se han implementado parcialmente.

### Promoción y competitividad turística y cultural del distrito de Mompox

En materia de fortalecimiento del sector turístico en el país existen dos instrumentos importantes, a saber: (i) la Ley 300 de 1996<sup>4</sup> conocida como la *Ley general de turismo*, y (ii) el *Plan sectorial de turismo*. Frente a esta primera, desde su aprobación, la ley ha sufrido varias modificaciones que han ampliado su alcance. Así, la primera versión de la Ley 300 de 1996 dispuso (i) el desarrollo de un *Plan sectorial de turismo*; (ii) el establecimiento de incentivos tributarios para promover el turismo<sup>5</sup>, y (iii) la creación del *Registro nacional de turismo*. Luego, la Ley 1101 de 2006<sup>6</sup>, que constituye su primera modificación, creó el impuesto con destino al turismo con el fin de promover la inversión social y el financiamiento de proyectos dirigidos al fortalecimiento de: (i) la capacidad turística instalada; (ii) la seguridad y situación de orden público; (iii) la educación y la capacitación del personal involucrado en la prestación de servicios turísticos, y (iv) la producción de estadísticas unificadas, entre otros. Esta ley también amplía la lista de aportantes a contribución parafiscal, bases especiales y exenciones.

Posteriormente, la Ley 1558 de 2012<sup>7</sup>, que constituye la segunda modificación de la *Ley General de Turismo*, reconoció al turismo como industria esencial para el desarrollo del país y proporcionó instrumentos para el turismo sostenible. Dentro de esos instrumentos se pueden señalar: (i) la creación de entes que apoyan la organización del sector tales como el Consejo Superior de Turismo y el Consejo Consultivo de la Industria Turística; (ii) la facilitación de recursos para el sector turístico, y (iii) la creación de mecanismos de protección del capital natural y de participación para agentes públicos y privados.

---

<sup>4</sup> Por la cual se expide la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones.

<sup>5</sup> El Capítulo II del Título VI de la Ley 300 de 1996 establecía claramente los incentivos tributarios para el fomento de la actividad turística, a saber: (i) la devolución del 50 % del Impuesto sobre las ventas que los turistas extranjeros cancelen por las compras de bienes gravados dentro del territorio nacional; y (ii) la creación de una contribución parafiscal con destino a la promoción del turismo a cargo de los establecimientos hoteleros y de hospedaje, las agencias de viajes y los restaurantes turísticos.

<sup>6</sup> Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 - Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones.

<sup>7</sup> Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 - Ley General de Turismo, la Ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones.

La última modificación a la *Ley general de turismo* fue efectuada por la Ley 2068 de 2020<sup>8</sup> que definió los conceptos relacionados con la capacidad de carga de un atractivo turístico y con los tipos de prestadores de servicio turístico. Así también, la ley en mención brinda la posibilidad a los gobiernos locales de declarar algunas zonas como atractivos turísticos, y con el fin de reactivar el sector, por su contracción gracias a las medidas de contención del COVID-19, ofrece: (i) la exención transitoria del Impuesto al Valor Agregado para servicios de hotelería y turismo hasta el 31 de diciembre de 2021, y (ii) apoyos económicos a empresas de transporte aéreo<sup>9</sup>, entre otros incentivos tributarios (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2020).

Por su parte, el Plan sectorial de Turismo 2018-2022 *Turismo: El propósito que nos une*<sup>10</sup> se centra en seis líneas estratégicas fundamentales. Las líneas estratégicas mencionadas son: (i) Generación de condiciones institucionales para el impulso al sector turismo; (ii) Gestión integral de destinos y fortalecimiento de la oferta turística del país; (iii) Más inversión, mejor infraestructura y conectividad para el turismo; (iv) Innovación y desarrollo empresarial en el sector turismo; (v) Fortalecimiento del capital humano para la competitividad del turismo, y (vi) Promoción de un turismo transformador, incluyente y con equidad (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2018).

En 2017 la Ley 1875 de ese año decretó al municipio de Santa Cruz de Mompox como *distrito especial, turístico, cultural e histórico de Colombia*<sup>11</sup>. En virtud de lo anterior, y de conformidad con las normas previstas en la Ley 1617 de 2013<sup>12</sup>, en términos turísticos se confirió a distrito la potestad de: (i) intervenir en la formulación del *Plan sectorial de desarrollo turístico nacional* y elaborar su propio plan sectorial; (ii) celebrar convenios de

---

<sup>8</sup> Por el cual se modifica la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones.

<sup>9</sup> El artículo 54 de la Ley 2068 de 2020 dispuso estímulos a las empresas de servicio de transporte aéreo, tales como: subvenciones con la asignación de rutas sociales que se ejecutarían a través del presupuesto del Ministerio de Transporte y la modificación de la base gravable de la contribución parafiscal que se realiza con base en el número de pasajeros transportados en vuelos internacionales con destino final a Colombia.

<sup>10</sup> Disponible en <https://www.mincit.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=2ca4ebd7-1acd-44f9-9978-4c826bab5013>

<sup>11</sup> El distrito de Mompox fue declarado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura como monumento nacional de Colombia y patrimonio mundial de la humanidad. La Ley 1617 de 2013 que establece el régimen para los distritos Especiales y presenta el Estatuto Político Administrativo y Fiscal, también define las facultades, instrumentos y recursos de los distritos que le permitan cumplir las funciones y prestar los servicios a su cargo, además de promover el desarrollo integral de su territorio mediante el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes a partir del aprovechamiento de sus recursos y ventajas. En su artículo 8, la ley en mención define los 3 requisitos para la creación de los distritos especiales, y en el parágrafo 1 se define como una excepción a los municipios que hayan sido declarados patrimonio histórico de la humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

<sup>12</sup> Por la cual se expide el Régimen para los Distritos Especiales.

fomento y desarrollo turístico con entidades o empresas de carácter internacional en coordinación con las entidades nacionales pertinentes, y (iii) contar con una autoridad distrital competente en turismo encargada de controlar y sancionar las actividades de los prestadores de servicios turísticos. En este mismo año Mompox fue certificado como destino turístico sostenible por Icontec y fue recertificado en el año 2020 según la Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS-TS 001-1<sup>13</sup>.

Por su parte, el PND 2018-2022 incluye iniciativas relacionadas con la promoción del turismo en el país. Así, en su *Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos* incluye la línea *Turismo: el propósito que nos une* que constituye el plan sectorial de turismo 2018-2022 y se encuentra conformado por seis líneas estratégicas, a saber: (i) generación de condiciones institucionales para el impulso del sector del turismo; (ii) gestión integral de destinos y fortalecimiento de la oferta turística; (iii) atracción de inversión, infraestructura y conectividad para el turismo; (iv) innovación y desarrollo empresarial en el sector del turismo; (v) fortalecimiento del capital humano para la competitividad del turismo, y (vi) promoción de un turismo transformador, incluyente y con equidad. Así también, el *Pacto Región Caribe: una transformación para la igualdad de oportunidades y la equidad*, del mismo instrumento de planeación nacional, le apuesta a lograr un enfoque de bienestar social y de turismo como eje central para potenciar el desarrollo productivo de la región a partir de una visión consensuada con los actores locales.

Así mismo, el artículo 179 de la Ley 1955 de 2019 que sanciona el PND 2018-2022 y el Decreto 697 de 2020<sup>14</sup> definen y reglamentan las Áreas de Desarrollo Naranja (ADN). Estas áreas tienen el objetivo de fortalecer y recuperar el tejido social y económico de los territorios a partir de principios sostenibles de generación de empleo creativo y valor agregado; y de la integración de la identidad, el patrimonio, la vocación y dinámicas culturales de las entidades territoriales y del país. A pesar de la importancia de las ADN por su posible impacto en el desarrollo económico, turístico y cultural, y de que se han realizado reuniones impulsadas por el Ministerio de Cultura en enero de 2020 y en febrero de 2021 con el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar y la Gobernación de Bolívar respectivamente para iniciar labores en la formulación de la decisión administrativa, el distrito aún no ha

---

<sup>13</sup> El objeto de esta norma es especificar los requisitos de sostenibilidad ambiental, sociocultural y económica, aplicables a destinos turísticos colombianos, para que puedan recibir la certificación de calidad turística.

<sup>14</sup> Por el cual se adiciona el Decreto 1080 de 2015, Único Reglamentario del Sector Cultura, y se reglamentan los artículos 1790 y 1800 de la Ley 1955 de 2019, Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022, *Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*.

definido formalmente ninguna ADN por medio de su delimitación y reconocimiento formal en instrumentos de ordenamiento territorial o decisiones administrativas.

**Por último, entre 2019 y 2020 el Ministerio de Cultura adelantó un mapeo exprés de industrias culturales y creativas en 16 ciudades del país.** La metodología presentada por la Consultora Lado B en alianza con el Centro nacional de consultoría permite identificar y comprender los sistemas culturales y creativos en un área geográfica específica con el propósito de lograr su planificación y su gestión, sin embargo, el mapeo no se ha llevado a cabo en el distrito. A corte de 2020, el mapeo exprés se había ejecutado solo en Bucaramanga, Barranquilla, Manizales, Pereira, Cali, Pasto, Santa Marta, Cartagena, Medellín, Valledupar, Villavicencio, Ibagué, Popayán, Armenia, Cúcuta y Neiva (Ministerio de Cultura, 2021).

### **Conservación y manejo del patrimonio cultural material e inmaterial de Mompox**

**La ubicación de Mompox posibilitó la conservación de varias de las características por las que le fue conferida su distinción de distrito especial.** Su trazado original se remonta hacia finales del Siglo XVI y principios del Siglo XVII, iniciando con la construcción de la manzana matriz alrededor de la Plaza de La Concepción que está contenida por la calle de la Albarrada, la calle Real del Medio y el Callejón de los Muertos. Mompox cobró relevancia durante el proceso de colonización en el Virreinato de Nueva Granada al convertirse en paso obligado desde Cartagena; en caja real o sitio de registro y contabilidad del oro que transitaba por el río Magdalena desde la provincia de Antioquia, y en puerto de los productos agrícolas del Valle del Sinú y del contrabando de artículos provenientes de Europa y las Antillas que ingresaban desde La Guajira y se distribuían hacia el interior (Franco Ossa, 2009). Esta situación hizo del Brazo de Mompox un importante canal del río Magdalena y, de la ciudad, un puerto de escala para viajeros y mercancía que iba hacia y desde el interior del país.

**Mompox posee un alto valor patrimonial, histórico y cultural motivo por el que se le declaró monumento nacional y patrimonio histórico y cultural de la humanidad.** Con la Ley 163 de 1959<sup>15</sup> se declaró a Mompox y a otros 13 centros históricos<sup>16</sup> como monumentos nacionales, otorgándole así, la protección del Estado en su salvaguarda y conservación. La declaración de monumento nacional, hoy entendida como Bienes de Interés Cultural del ámbito Nacional (BICNAL), también implica que cualquier tipo de intervención debe obtener

---

<sup>15</sup> Por la cual se dictan medidas sobre defensa y conservación del patrimonio histórico, artístico y monumentos públicos de la Nación.

<sup>16</sup> Cartagena, Santa Marta, Tunja, Popayán, San Juan de Pasto, Santiago de Cali, Santa Fe de Antioquia, Villa de Leyva, San Miguel de Guaduas, San Sebastián de Mariquita, Guadalajara de Buga, Cartago, y El Cerrito.

la autorización del Ministerio de Cultura y debe contar con un Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) de conformidad con lo establecido en el Decreto 1081 de 2015<sup>17</sup>. Adicionalmente en 1995 la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) declaró a Mompox como patrimonio histórico y cultural de la humanidad<sup>18</sup> por ser un claro ejemplo de un tipo de arquitectura que ilustra una etapa de la historia de la humanidad, y por reflejar un tipo tradicional de asentamiento humano representativo de una cultura o especial interacción con el entorno, particularmente cuando esta interacción corre el riesgo de ser modificada de manera irreversible.

Durante 2004, en el marco de implementación del Plan nacional de recuperación de centros históricos del Ministerio de Cultura, se inició el proceso de formulación de los PEMP de centros históricos gracias al que se formuló y aprobó el PEMP de Mompox. El Plan nacional de recuperación de centros históricos condensa las acciones de planeación, financiación, articulación y fortalecimiento institucional para la recuperación y revitalización de los centros históricos declarados como BICNAL del ámbito nacional. Así, mediante la Resolución 2378 de 2009<sup>19</sup> del Ministerio de Cultura se aprobó el PEMP de Mompox con el objetivo principal de establecer medidas financieras para la recuperación y sostenibilidad del sector antiguo de Mompox. Por su parte, aunque el Decreto 2358 de 2019<sup>20</sup> compilado en el Decreto 1081 de 2015, estableció que los PEMP deben ser revisados por la entidad territorial en un término de 10 años, el PEMP de Mompox aún no ha sido actualizado, a pesar de que según la información relacionada debía haberse revisado en 2019.

Por su parte, en 2010 fue aprobado el Documento CONPES 3658 *Lineamientos de política para la recuperación de los centros históricos de Colombia*<sup>21</sup>. Este instrumento de política se formuló y aprobó con el propósito de contribuir a la recuperación integral, preservación y aprovechamiento de los centros históricos declarados BICNAL. A su vez el documento estableció los lineamientos conceptuales, institucionales y operativos para: (i) la articulación de las entidades del Gobierno nacional y gobiernos territoriales para fortalecer la preservación y el aprovechamiento de los centros históricos, y (ii) la gestión de recursos y la vinculación del sector privado a estos procesos.

---

<sup>17</sup> Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.

<sup>18</sup> Esta declaración hace parte del Código C-742 de la Unesco.

<sup>19</sup> Por la cual se aprueba el Plan Especial de Manejo y Protección del Sector Antiguo de Mompox, en el departamento de Bolívar, declarado como Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional.

<sup>20</sup> Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, en lo relacionado con el Patrimonio Cultural Material e Inmaterial.

<sup>21</sup> Disponible en <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3658.pdf>

Como distrito cultural e histórico Mompox comparte la responsabilidad de manejo y conservación de los BICNAL con el Ministerio de Cultura. Con la declaratoria como distrito especial, turístico, cultural e histórico de Colombia Mompox asumió competencias en los gastos de mantenimiento asociados al manejo y conservación de los BICNAL, lo que según la Ley 1617 de 2013<sup>22</sup> le permite: (i) expedir un estatuto para promover la inversión en zonas históricas por iniciativa de la alcaldía y aprobación del concejo municipal; (ii) declarar un área o zona como parte integrante del patrimonio cultural del distrito por disposición del concejo, y (iii) autorizar el cobro de tasas o contribuciones por el derecho al acceso e ingreso de bienes de patrimonio histórico y cultural con el fin de contar con recursos para la atención, protección, rescate y conservación de estos bienes.

### Formación del capital humano en conocimientos relacionados con las actividades culturales y turísticas

Con el ánimo de promover la apropiación del patrimonio cultural y su sostenibilidad en 1999 el Ministerio de Cultura creó el *Programa nacional vigías del patrimonio cultural*, sin embargo, el desarrollo del programa en Mompox ha sido discontinuo. El programa constituye una estrategia de participación ciudadana para reconocer, valorar, proteger y divulgar el patrimonio cultural mediante la conformación de brigadas voluntarias de ciudadanos que velen por la protección de la herencia cultural de las localidades y regiones colombianas. En Mompox desde el segundo semestre de 2020 se cuenta con un grupo activo de vigías del patrimonio (acreditado para el período 2020-II a 2021-I ante el Ministerio de Cultura) conformado por 11 integrantes dentro de los cuales se encuentran profesores y egresados de la Escuela Taller de Mompox. Sin embargo, el distrito enfrenta dificultades en el proceso de acreditación de nuevos grupos de vigías del patrimonio ante el Ministerio de Cultura. Además, ha resultado difícil establecer una estrategia para incentivar a los habitantes y gestores culturales del distrito para que conformen de manera voluntaria esos nuevos grupos, así como la renovación de la acreditación del grupo ya existente. Lo anterior no ha permitido que ni los habitantes del municipio ni sus instituciones sumen esfuerzos para la conservación, preservación y apropiación de la riqueza patrimonial con la que cuenta el distrito.

El PND 2018-2022 en el *Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja* creó la estrategia *Memoria en las manos*<sup>23</sup> para

---

<sup>22</sup> Por la cual se expide el Régimen para los Distritos Especiales.

<sup>23</sup> La cual parte, a su vez, de dos instrumentos de política pública del Ministerio de Cultura: (i) la Política Integral de Economía Naranja, que promueve un modelo de desarrollo en donde la diversidad cultural y la creatividad impulsan la transformación social y económica de las regiones; y (ii) las estrategias definidas en la Política de Fortalecimiento de los Oficios del Sector de la Cultura en Colombia.

garantizar la transmisión y sostenibilidad de los oficios de las artes y el patrimonio cultural, sin embargo, no se ha implementado a cabalidad. El compromiso con los oficios de las artes y el patrimonio cultural comprende procesos de formación en las escuelas taller del país. Esta estrategia se formuló como respuesta al riesgo de que dejen de transmitirse los saberes y oficios tradicionales. El distrito de Mompox cuenta con la Fundación Escuela Taller que se encarga de formar jóvenes entre 18 y 25 años en oficios tradicionales como: (i) la filigrana; (ii) la cocina típica; (iii) la alfarería; (iv) la talabartería, y (v) la albañilería, incentivando la transmisión de saberes y el reconocimiento a los maestros momposinos que tienen un saber propio, así como la generación de acciones de salvaguardia de manifestaciones propias de la región. La escuela, a su vez, busca promover emprendimientos productivos y ofrecer experiencias turísticas relacionadas con los oficios artísticos y culturales propios de la escuela como clases de joyería y alfarería; tours culturales por la ciudad; y demostraciones de técnicas y saberes tradicionales (Alcaldía distrital de Santa Cruz de Mompós, 2020). Sin embargo, la implementación parcial de la estrategia en el distrito ha impedido el logro de su principal objetivo, dificultando la garantía de transmisión de conocimientos locales a nuevas generaciones; el desarrollo de experiencias turísticas de nacionales y extranjeros en los museos vivos, y la consolidación de rutas de turismo cultural.

Desde 1995 Artesanías de Colombia ha trabajado en la formación de los maestros joyeros de Mompox y en 2001 creó el *Programa nacional de joyería, no obstante, el alcance del programa es limitado por lo que su impacto es bajo*<sup>24</sup>. Este programa ha beneficiado a los joyeros de Mompox con talleres de co-diseño; desarrollo de prototipos de nuevas piezas de joyería; tendencias de diseño; dirección creativa de ferias, y supervisión para producción de ferias comerciales y de emprendimiento. Adicionalmente, Artesanías de Colombia ofrece asesorías y capacitaciones virtuales en diversos temas como registro de marca. Sin embargo, el programa no garantiza la formación continua del talento humano por lo que existe el riesgo de perder competitividad en la comercialización de la joyería elaborada con la técnica de la filigrana momposina.

En cuanto a la formación de capital humano en el ámbito musical, el municipio ofrece algunos programas de formación en la Escuela Taller y en la Escuela municipal de música de Mompox, sin embargo, estos programas solo forman en la interpretación musical. Desde agosto de 2020, la Escuela Taller del distrito ofrece un programa de música a 68 beneficiarios, en el que se enseñan las bases para lectura musical del pentagrama y la

---

<sup>24</sup> Disponible en: [https://artesaniasdecolombia.com.co/PortalAC/C\\_proyectos/programa-nacional-de-joyeria\\_1449](https://artesaniasdecolombia.com.co/PortalAC/C_proyectos/programa-nacional-de-joyeria_1449).

interpretación de diferentes instrumentos musicales<sup>25</sup>. Todos estos instrumentos se relacionan con la música tradicional de la región como la cumbia, el bullerengue, el vallenato, el porro y el fandango. Adicionalmente, en la Escuela Municipal de Música de Mompox ubicada en la Casa de la Cultura se encarga de la educación musical la banda juvenil del distrito y ofrece formación en música folclórica; baile cantado y cumbia; guitarra; mariachis; acordeón; piano, y coro, lo que a la fecha beneficia 125 personas. No obstante, ninguno de estos programas ofrece formación en producción musical; ni en estrategias pedagógicas; administrativas; y organizativas para fortalecer los actores involucrados en la industria musical del distrito. La falta de formación en estos aspectos dificulta la consolidación de estas actividades en un sector dinamizador de la economía y del desarrollo.

## 2.2. Gestión territorial y condiciones habilitantes para el desarrollo turístico y cultural de Mompox

Aunque varias entidades del Gobierno nacional han adelantado estrategias para el fortalecimiento de la gestión pública del distrito y la oferta de infraestructura y servicios relacionados con el turismo, aún existen debilidades relacionadas con estos temas. Las estrategias de fortalecimiento de la gestión pública del distrito se han concentrado en actividades de acompañamiento y capacitación, mientras que el fortalecimiento de infraestructura y servicios relacionados con el turismo se ha concebido como un instrumento para impactar positivamente el bienestar de la población momposina. Puntualmente, el distrito aún enfrenta grandes retos en términos de: (i) planeación, ordenamiento y gestión territorial; (ii) conectividad y movilidad; (iii) vivienda y servicios públicos; (iv) gestión del riesgo de desastres, y (vi) oferta de escenarios y programas deportivos. A continuación, se presentan los antecedentes relacionados con las dimensiones mencionadas en la medida en que se han identificado como condiciones básicas habilitantes para el desarrollo del potencial turístico de Mompox y el bienestar de su población.

### Implementación y seguimiento de herramientas de planeación, ordenamiento y gestión territorial

Si bien el distrito de Mompox cuenta con el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) adoptado mediante Acuerdo Municipal 32 de 2001, no se tiene información del nivel de desarrollo y avance en la implementación del instrumento. Al respecto, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio realiza acompañamiento en lo que se refiere a la

---

<sup>25</sup> Como flauta dulce, guitarra, tambores, tamboras, gaitas, guaches, maracas, piano, acordeón, guacharaca, y caja, entre otros.

formulación de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT)<sup>26</sup> con miras a lograr una mejor planeación y gestión por parte de las entidades territoriales. Los POT se entienden como el conjunto de acciones político-administrativas y de planificación física concertada en municipios y distritos y son definidos por la Ley 388 de 1997<sup>27</sup> que además establece los tipos de planes aplicables a cada entidad territorial, dada la escala y el tamaño de la población de los territorios. Para el caso de Mompos, el instrumento de ordenamiento territorial se denomina PBOT y su diferencia frente a los demás instrumentos de ordenamiento territorial radica en su escala y en la simplificación de algunos de sus componentes tales como el alcance de las normas urbanísticas y la definición de los objetivos y estrategias para el ordenamiento del componente rural del territorio.

**La transición de Mompos de municipio a distrito especial implicó que sus órganos y autoridades asumieran atribuciones especiales y diferenciadas.** Estas atribuciones tienen el fin de garantizar el buen manejo, uso, preservación, recuperación, control, y aprovechamiento de los recursos y bienes de uso público o que forman parte del espacio público o estén afectados al uso público dentro del territorio de su respectiva jurisdicción, conforme a la Constitución y a la ley. A ese respecto, el fortalecimiento de capacidades de las entidades territoriales<sup>28</sup> es una función asumida por el Gobierno nacional con el propósito de cualificar a los funcionarios locales y mejorar los niveles de organización y gestión de los municipios y departamentos.

**A ese respecto, históricamente el Departamento Nacional de Planeación (DNP) ha implementado estrategias dirigidas a fortalecer las capacidades de las entidades territoriales<sup>29</sup>.** En cumplimiento del *Pacto por la Descentralización: Conectar territorios, gobiernos y poblaciones* del PND 2018–2022, el DNP adelanta la estrategia *Gobierno al*

---

<sup>26</sup> Según el artículo 9 de la Ley 388 de 1997 los instrumentos de ordenamiento territorial son: (i) Planes de ordenamiento territorial: elaborados y adoptados por las autoridades de los distritos y municipios con población superior a los 100.000 habitantes; (ii) Planes básicos de ordenamiento territorial: elaborados y adoptados por las autoridades de los municipios con población entre 30.000 y 100.000 habitantes, y; (iii) Esquemas de ordenamiento territorial: elaborados y adoptados por las autoridades de los municipios con población inferior a los 30.000 habitantes.

<sup>27</sup> Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 3 de 1991 y se dictan otras disposiciones.

<sup>28</sup> Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo las capacidades de las entidades territoriales se entienden como sus habilidades o posibilidades para fijar y lograr objetivos; ejecutar funciones; y resolver problemas con miras a alcanzar mejores niveles de bienestar en su población.

<sup>29</sup> Entre las que se cuenta el Programa de Desarrollo Institucional PDI (1990 – 1996); el Programa Mejor Gestión de los Departamentos (1996 – 2003); el Sistema Nacional de Capacitación Municipal (SNCM) (2000 – 2004); el Programa de Gobernabilidad para Colombia (2012 – 2015); el Programa Sinergia Territorial; y el Proyecto de Fortalecimiento Institucional Territorial (PFET) (2012 - actualmente). El común denominador de estas iniciativas es el fortalecimiento a las entidades territoriales en cuanto a sus capacidades para la planeación e inversión territorial.

*Plan* cuya finalidad es acompañar a través de procesos de asistencia técnica a 365 municipios y a todos los 32 departamentos colombianos en el ciclo de la gestión de proyectos. Si bien el distrito de Mompox hace parte de las entidades territoriales contempladas por la estrategia, su incorporación es reciente por lo que no se ha desarrollado a profundidad el acompañamiento técnico.

Con este mismo ánimo, desde el 2006 el DNP realiza giras anuales de socialización y capacitación sobre las metodologías de medición del desempeño de la gestión y desempeño fiscal de las entidades territoriales colombianas. Estas capacitaciones tienen como objeto promover el desarrollo de las capacidades de las entidades territoriales para la gestión con el fin de afianzar el ciclo de la gestión pública local y consolidar la planificación y presupuestación orientada a resultados. En ellas se socializan los resultados, metodología y lineamientos, así como plazos, orientaciones y procedimientos para el reporte de información requerida por la entidad, y la manera de interpretar los resultados de dos mediciones calculadas y publicadas por el DNP, a saber: la Medición del Desempeño Municipal (MDM)<sup>30</sup> y el Índice de Desempeño Fiscal (IDF). Estos dos últimos indicadores miden y comparan el desempeño de municipios y municipios y departamentos, respectivamente, en términos de sus resultados de desarrollo y resultados fiscales. Con excepción de las jornadas desarrolladas virtualmente durante 2020 y 2021 con motivo de las medidas de contención de la pandemia de COVID-19, estas capacitaciones se realizan habitualmente de manera presencial 2 veces al año y convocan a departamentos y municipios en escenarios compartidos<sup>31</sup>.

Sin embargo, aunque las giras de capacitación mencionadas buscan contribuir al buen desempeño de las entidades territoriales está en manos de estas identificar y ejecutar acciones de mejora. Aunque la constancia en la convocatoria y desarrollo de estas capacitaciones ha permitido que las entidades territoriales se familiaricen con estas herramientas a fin de mejorar los resultados de su desempeño en cada uno de esos índices, al final son las entidades territoriales las encargadas de ejecutar acciones concretas para mejorar los resultados de su gestión en términos del bienestar de su población y su desempeño fiscal.

De manera similar, el DNP también apoya a las entidades territoriales en la formulación de proyectos e iniciativas que se presentan con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías (SGR). El DNP cuenta con el Grupo de Coordinación del SGR que brinda asistencia técnica a todas las entidades territoriales del país en temas como

---

<sup>30</sup> Desde 2016 la MDM reemplazó el Índice de Desempeño Institucional del DNP.

<sup>31</sup> La información relacionada con los resultados y jornadas de capacitación en MDM pueden consultarse en <https://portalterritorial.dnp.gov.co/AdminInfoTerritorial/MenuInfoTerrEstMDM>.

formulación y estructuración de proyectos; revisión de proyectos y requisitos que deben cumplir dichos proyectos para poder ser financiados con los recursos del SGR; manejo de los sistemas de información relacionados con los proyectos; orientaciones a secretarías técnicas para el cumplimiento de sus funciones, y resolución de dudas jurídicas, entre otros<sup>32</sup>. A pesar de lo anterior, el aprovechamiento de estas actividades de asistencia técnica, igual que en el caso de las capacitaciones de MDM e IDF, depende de la voluntad de participación de las entidades ejecutoras, por lo que su desarrollo no garantiza la formulación y presentación de proyectos a finanziarse parcial o totalmente con recursos del SGR, y mucho menos la aprobación de su financiamiento.

### **Conectividad y movilidad del distrito de Mompox**

La Resolución 0280 de 2019<sup>33</sup> de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil (Aerocivil) facilitó la conectividad aérea en el país facilitando la llegada de la primera aerolínea de bajo costo con rutas aéreas directas hacia y Mompox. La resolución flexibilizó las condiciones de operación de las empresas de servicios aéreos comerciales de transporte público no regular siempre que no se encontraran operando empresas de servicios regulares. Así también, habilitó a las empresas de servicios aéreos comerciales de transporte público no regular de pasajeros y a las empresas de servicios regionales para ofrecer sus servicios sin limitaciones de cantidad y horarios de vuelos semanales o mensuales, posibilitándolas para publicitarlos en los lugares hacia o desde donde los operan y para pactar contratos individuales de transporte aéreo directamente con cada pasajero y efectuar reservas para los mismos, sin someterse a las condiciones contenidas en el numeral 3.6.3.3.1.7.1 del Reglamento Aeronáutico de Colombia 34. Todo lo anterior, es aplicable siempre y cuando se trate de rutas donde no se encuentre operando ninguna empresa de servicios regulares (Aerocivil, 2020). Gracias a la flexibilización de la normatividad sobre la operación de empresas de servicios aéreos comerciales de transporte público no regular de pasajeros, la Aerocivil autorizó la operación de la primera aerolínea de bajo costo que atiende las rutas comerciales Mompox–Cartagena y Mompox–Medellín.

**A ese respecto, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con el apoyo de la Aerocivil estableció la organización de mesas de conectividad con el fin de mostrar a los**

---

<sup>32</sup> De conformidad con lo establecido en la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1821 de 2020.

<sup>33</sup> Por la cual se adoptan medidas tendientes a facilitar la conectividad aérea en el país.

<sup>34</sup> Este numeral define los criterios y condiciones para la oferta de servicios de las empresas de servicios aéreos comerciales de transporte público no regular de pasajeros – aerotaxi con el fin de evitar que las empresas de transporte aéreo no regular constituyan una competencia indebida para los servicios regulares, de conformidad con lo previsto en el artículo 1867 del Código de Comercio.

**operadores aéreos las bondades de operar en las regiones sin conexión aérea.** Estas mesas constituyen un espacio de reunión entre actores de las regiones como gobernaciones; alcaldías; secretarías de turismo; y empresas privadas como hoteles; y cámaras de comercio; entre otras. El 1 de diciembre de 2020 la Oficina de Transporte Aéreo de la Aeronáutica Civil en coordinación con su regional Atlántico realizó la *Mesa de conectividad regional por Bolívar* específicamente para Mompox y Magangué. La mesa contó con la participación del Viceministro de Turismo y la Asociación colombiana de agencias de viajes y turismo; con miras a incentivar a los participantes para realizar operaciones desde y hacia Mompox y Magangué, de acuerdo con las especificaciones técnicas de cada uno de sus aeropuertos.

**Por otro lado, por siglos la única comunicación que tuvo Mompox con el resto del país se hizo a través del transporte fluvial, sin embargo, desde mediados del Siglo XIX esta se ha debilitado y no han sido llevado a cabo trabajos para su rehabilitación.** Según los historiógrafos del Siglo XIX, a mediados del Siglo XVIII se produjo en la Sierra Nevada de Santa Marta un fuerte movimiento telúrico que desvió la antigua desembocadura del río Cesar sobre el brazo de Mompox hacia el brazo de Loba lo cual produjo que el brazo de Mompox se debilitara produciendo su sedimentación y marginamiento para la navegación fluvial. Desde entonces esta forma de acceder al territorio depende del nivel del agua del río lo que no garantiza que pueda ser utilizado durante todo el año (Alcaldía distrital de Santa Cruz de Mompós, 2020). Con el fin de formular propuestas integrales para recuperar la navegabilidad del Brazo de Mompox, en agosto de 2020 se realizaron estudios batimétricos por parte de Cormagdalena, así como una visita técnica en marzo de 2021.

**Santa Cruz de Mompox tiene cerca de 108 kilómetros de vías terciarias la mayoría en regular y mal estado<sup>35</sup> pero los trabajos de intervención, mantenimiento y mejoramiento han sido escasos, discontinuos y de alcance limitado.** (Alcaldía distrital de Santa Cruz de Mompós, 2020). A ese respecto, actualmente la administración distrital está gestionando ante la Gobernación de Bolívar un proyecto de mejoramiento vial que contempla la reconstrucción del pavimento rígido, unificación de andenes y la subterranización de las redes eléctricas aproximadamente para unos seis km de vías que se encuentra en proceso de licitación. Además, actualmente se sostiene diálogo con el Departamento de la Prosperidad Social con el fin de consolidar la construcción en concreto rígido de varias vías no pavimentadas en la ciudad de Mompox.

**Con respecto al transporte el artículo 300 del PND 2018-2022 modifica el artículo 182 de la Ley 1753 de 2015<sup>36</sup> permitiendo que puedan ser creadas Zonas Diferenciales**

---

<sup>35</sup> Algunas vías solo son transitables en verano.

<sup>36</sup> Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 Todos por un nuevo país.

para el Transporte (ZDT) pero a la fecha estas no se han creado en el distrito. La ley en mención señala que las ZDT pueden ser creadas en lugares en donde no existen sistemas de transporte cofinanciados por la Nación y cuya vocación rural o características geográficas, económicas, sociales, étnicas u otras propias del territorio impidan la normal prestación de los servicios de transporte o tránsito en las condiciones de la normativa vigente y aplicable. Lo anterior, con el fin de garantizar las condiciones de accesibilidad y seguridad, promover la formalización del servicio de transporte público y garantizar a los pobladores los servicios de tránsito.

### Vivienda y servicios públicos

Aunque el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ha desarrollado diversos programas y estrategias de vivienda, su aplicación no ha logrado subsanar el déficit de vivienda del distrito que es uno de los más altos del departamento de Bolívar<sup>37</sup>. La ley 3 de 1991<sup>38</sup> crea en Colombia el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social y establece el subsidio familiar de vivienda para que los hogares accedan a beneficios estatales para facilitar su acceso a la vivienda incluyendo la adquisición de subsidios para su mejoramiento. Así mismo, establece el *Programa de promoción de acceso a la vivienda de interés social* conocido como *Mi Casa Ya* que define los procedimientos y requisitos tanto para la postulación de los beneficiarios, como de las condiciones que se deben cumplir por cada una de las soluciones de vivienda definidas por la política. Por su parte el Decreto 1077 de 2015<sup>39</sup> establece mecanismos específicos para el otorgamiento del subsidio familiar de vivienda en la modalidad de mejoramiento. Posteriormente, mediante el Decreto 867 de 2019<sup>40</sup> se adicionan las pautas para la aplicación de los subsidios de mejoramiento otorgados por el Fondo Nacional de Vivienda en el marco del programa *Casa Digna, Vida Digna*.

Aunque posteriormente se desarrollaron estrategias para atender territorios rurales y dispersos como la *Política pública de vivienda de interés social rural*<sup>41</sup> y la Ley 2079 de 2021<sup>42</sup> denominada Ley de Vivienda, estas aún no se implementan en Mompox. La

---

<sup>37</sup> Según cifras del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018 esta cifra asciende a 78,54 % en Mompox.

<sup>38</sup> Por la cual se crea el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social, se establece el subsidio familiar de vivienda, se reforma el Instituto de Crédito Territorial, ICT, y se dictan otras disposiciones.

<sup>39</sup> Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.

<sup>40</sup> Por el cual se adiciona el capítulo 7, al título 1 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 en relación con la implementación del programa 'Casa Digna, Vida Digna' y se adoptan otras disposiciones.

<sup>41</sup> Adoptada mediante la Resolución 536 de 2020 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

<sup>42</sup> Por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de vivienda y hábitat.

Resolución 0536 de 2020<sup>43</sup> del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio adopta la Política pública de vivienda de interés social rural y la definición de los mecanismos correspondientes a la focalización de beneficiarios, modalidades de vivienda rural, y la reglamentación del subsidio familiar de vivienda. A su vez, hace distinciones en los tipos de mejoramiento<sup>44</sup> que contemplan las características tipológicas y funcionales de una unidad residencial productiva, brindando alternativas para su crecimiento progresivo a nivel interno o externo. En el 2021 el Gobierno nacional aprobó la Ley de Vivienda o Ley 2079 de 2021 la cual tiene como objeto reconocer la política pública de hábitat y vivienda como política de Estado confiriéndole la facultad de complementar su marco normativo tanto en la política habitacional urbana como rural. A pesar del alcance de esas estrategias, estas iniciativas no han sido implementadas en el distrito, según información de la Secretaría de Planeación e Infraestructura únicamente se ha desarrollado un programa de subsidios de titulación de predios de interés social construido en predios fiscales, y un programa de mejoramiento de vivienda por autogestión comunitaria, a través de las juntas de acción comunales.

**Por su parte, aunque se ha venido ejecutando el proyecto de construcción, ampliación y optimización del alcantarillado sanitario persisten retos en su avance.** En 2015 se viabilizó el proyecto de construcción, ampliación y optimización del sistema de alcantarillado sanitario de Mompox, por un valor total de 30.616,9 millones de pesos. Con el fin de aportar a la culminación del proyecto, en 2020 el DNP decidió contribuir a su financiamiento con 24.000 millones de pesos que se distribuyeron en 2 aportes, el primero por 12.000 millones, desembolsados en 2020, y el recurso restante desembolsado durante 2021. Actualmente el proyecto cuenta con una ejecución del 77,50 % con corte a 30 de abril de 2021 y se tiene estimado que su terminación se dé a mediados de 2022.

**Aunque existen herramientas de política pública que en su alcance general deberían beneficiar al distrito, persisten retos en la gestión de residuos sólidos.** En cuanto al manejo y disposición de residuos sólidos, en el año 1997 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expidió la *Política para la gestión integral de residuos sólidos*<sup>45</sup> con el fin de tener un adecuado manejo de residuos sólidos en el país. Así también, en 2008 el Documento CONPES 3530 *Lineamientos y estrategias para fortalecer el servicio público de*

---

<sup>43</sup> Por la cual se reglamentan los artículos 2.1.10.1.1.1.1; 2.1.10.1.1.4.3; 2.1.10.1.1.4.6 y 2.1.10.1.1.5.1 del Título 10 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015.

<sup>44</sup> a) Locativo: mejoramiento o reforzamiento estructural de la infraestructura existente. b) Modular: módulos independientes de ampliación o complemento a la infraestructura existente. Numeral 14. Resolución 0536 de 2020.

<sup>45</sup> Disponible en:  
[https://www.minambiente.gov.co/images/AsuntosambientalesySectorialesUrbana/pdf/Polit%C3%ACcas\\_de\\_la\\_Direcci%C3%B3n/Pol%C3%ADtica\\_para\\_la\\_gesti%C3%B3n\\_integral\\_de\\_1.pdf](https://www.minambiente.gov.co/images/AsuntosambientalesySectorialesUrbana/pdf/Polit%C3%ACcas_de_la_Direcci%C3%B3n/Pol%C3%ADtica_para_la_gesti%C3%B3n_integral_de_1.pdf).

aseo en el marco de la gestión integral de residuos sólidos<sup>46</sup> formuló lineamientos y estrategias de políticas adicionales y definió los criterios para la optimización de las estrategias financieras, técnicas, legales, institucionales, ambientales y comerciales relacionadas con la prestación del servicio público de aseo. No obstante, al persistir algunos problemas relacionados con la gestión de residuos sólidos en 2016 se expidió el Documento CONPES 3874 *Política nacional para la gestión integral de residuos sólidos*<sup>47</sup> con el fin de adoptar medidas que permitieran la prevención en la generación de residuos, la minimización de residuos que van a sitios de disposición final, la promoción de la reutilización, aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos, y evitar la generación de gases de efecto invernadero. Sin embargo, a pesar de la existencia de esas herramientas públicas que por su cobertura deberían impactar el distrito existe baja cobertura del servicio de manejo de residuos y botaderos de cielo abierto.

### Gestión del riesgo de desastres

Aunque se han realizado inversiones para la gestión del riesgo de desastres y el distrito ha recibido acompañamiento técnico relacionado, actualmente no se ha implementado un plan de trabajo para gestionar y minimizar sus riesgos o atender la materialización de estos. El acompañamiento que ha recibido el distrito se ha centrado en capacitarle para la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo de desastres; así como para prepararle para poder responder, rehabilitar y reconstruir en caso de que esos riesgos de materializaran. Entre 2011 y 2018 el distrito invirtió 1.764 millones de pesos para la gestión del riesgo de desastres. Según la información del Banco de Proyectos de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) en un período de 20 años se presentaron cuatro proyectos de intervención correctiva para la construcción de jarillones o diques para contención de inundaciones, de los cuales fueron ejecutados dos con recursos del SGR.

Adicionalmente, el PND 2018–2022 establece que varias entidades del Gobierno nacional deben diseñar e implementar el *Programa nacional de asistencia técnica para la gestión del cambio climático y la gestión del riesgo de desastres*. El programa mencionado hace parte del *Pacto por la Sostenibilidad* del PND y comprende las siguientes entidades: la UNGRD; el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y el DNP. Por su parte, el programa se dirige a entidades territoriales en gestión del riesgo de desastres y cambio climático con criterios de focalización y complementariedad, con el concurso de las

---

<sup>46</sup> Disponible en <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3530.pdf>.

<sup>47</sup> Disponible en <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3874.pdf>.

autoridades ambientales. Lo anterior hace parte de la Línea C *Colombia resiliente: conocimiento y prevención para la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático* del Pacto por la Sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo del PND mencionado.

### Oferta de escenarios y programas deportivos, recreativos y turísticos

El Plan nacional de recreación 2020–2026 *Estilos de vida de recreación*<sup>48</sup> constituye la base para la ejecución de las estrategias y programas que garantizan el derecho a la recreación de los colombianos, sin embargo, aún no se implementa en Mompox. La recreación demanda la necesidad de formación a las organizaciones de educadores físicos; salud; desarrollo rural; infraestructura; desarrollo urbano; educación; justicia; ambiente; turismo; cultura; y deporte; involucrando aprendizajes relacionados con la primera infancia; infancia; adolescencia; juventud; personas mayores; y con un enfoque diferencial desde las diferentes áreas de efectividad; investigación; formación; vivencias; y gestión. Así mismo, aborda aspectos esenciales en el desarrollo de la recreación en los diferentes cursos de vida y contempla componentes para el aprovechamiento del tiempo libre; la participación ciudadana en actividades deportivas; y la toma de decisiones. Todo lo anterior es coherente con la línea *Deporte y recreación para el desarrollo integral de los individuos, para la convivencia y cohesión social* del tomo 1 del PND 2018–2022.

Así, los programas *Escuelas deportivas para todos*<sup>49</sup>; *Mandalavida*<sup>50</sup>; *Campamentos juveniles*<sup>51</sup>; y *Nuevo comienzo*<sup>52</sup> constituyen parte de la oferta del Plan nacional de recreación, sin embargo, aún no se han implementado en Mompox. La falta de implementación en el distrito de estos programas dirigidos al desarrollo integral de

---

<sup>48</sup> Disponible en

[https://www.mindeporte.gov.co/recursos\\_user/2020/Fomento\\_y\\_Desarrollo/Noviembre/Documento\\_Plan\\_Nacional\\_de\\_Recreacion\\_2020-2021.pdf](https://www.mindeporte.gov.co/recursos_user/2020/Fomento_y_Desarrollo/Noviembre/Documento_Plan_Nacional_de_Recreacion_2020-2021.pdf)

<sup>49</sup> Promueve la participación de la población de 6 a 12 años en procesos de iniciación y profundización deportiva, así mismo, incluye procesos de desarrollo de competencias socioemocionales que permitan el desarrollo integral de los individuos.

<sup>50</sup> *Mandalavida* promueve el derecho al juego y la recreación, así como la creación de vínculos afectivos seguros que se transforman en la interacción de los niños y las niñas con diversos elementos y personas, en donde se favorece la magia de la fantasía, la construcción, la socialización, la creación y el descubrir para la atención integral de la primera infancia.

<sup>51</sup> Este programa busca promover el desarrollo integral de los adolescentes y jóvenes, resaltando las áreas del desarrollo personal, escolar, social, vocacional y profesional, como ejes de interacción con el medio, promoviendo el desarrollo del pensamiento, los valores y las capacidades humanas, como potencial de los campistas a través de métodos reflexivo-creativos y lograr así orientar, asesorar y evaluar el proceso de formación integral.

<sup>52</sup> Este programa se sustenta en las perspectivas de envejecimiento activo, desarrollo a escala humana, desarrollo social y económico. Su objetivo es rescatar y redimensionar el papel de la persona mayor en la sociedad, visibilizando a este grupo poblacional como agente de desarrollo familiar, comunitario, social y económico.

diferentes grupos poblacionales del territorio ha dificultado la consolidación de la recreación y el deporte así como el desarrollo de competencias socioemocionales; la atención integral a la primera infancia; la promoción de emprendimientos políticos, sociales, culturales y comunitarios entre la población adolescente y joven, y por último, el disfrute de actividades recreativas por parte de la persona mayor.

### 2.3. Justificación

En las últimas décadas el turismo ha experimentado un crecimiento continuo a nivel mundial posicionándose como uno los sectores con mayor participación en las exportaciones y en la creación de empresas y puestos de trabajo (Organización Mundial del Turismo, 2020). El turismo es considerado un sector clave para el progreso socioeconómico porque incorpora aportes importantes en aspectos transversales como la reducción de la pobreza al permitir la generación de emprendimientos y empleos en las comunidades locales, así como la canalización de recursos importantes para el desarrollo de infraestructuras públicas y privadas, sostenibles, innovadoras y eficientes que atraen un mayor número de turistas, entre otros aspectos (Organización Mundial del Turismo, 2018).

Las actividades e industrias culturales también impulsan el crecimiento debido a su doble naturaleza económica y cultural. Según la Unesco (2014) este sector permite la generación de un mayor valor agregado en las economías dado que la diversidad de productos y servicios fomentan al capital creativo, social y económico mediante la inversión en nuevos talentos, innovaciones estéticas, acceso a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y estímulo a la investigación. Sin embargo, el impulso a este crecimiento debe estar acompañado del desarrollo sostenible del turismo y la cultura para, de esta forma, velar por la protección del patrimonio histórico y ambiental al tiempo que se garantizan los medios técnicos y humanos para su conservación y el control del uso que se hace del mismo (Unesco, 2004).

No es de extrañar entonces que el turismo responsable y accesible esté estrechamente relacionado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y haga parte integral de la agenda de desarrollo mundial. Así, en 2015 la OMT identificó que esta actividad económica está indirectamente relacionada con los 17 ODS y directamente con el ODS 8 *Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos*<sup>53</sup>; el ODS 12 *Garantizar modalidades de consumo y producción*

---

<sup>53</sup> Al respecto el ODS señala que el turismo es una de las fuerzas motrices del crecimiento económico mundial y actualmente responsable por creación de 1 de cada 11 puestos de trabajo. Dando acceso a oportunidades de

*sostenible<sup>54</sup> y el ODS 14 Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos<sup>55</sup>* (Organización Mundial del Turismo OMT, 2015). Para el caso puntual de Mompox, la contribución específica del turismo al logro de los ODS es especialmente cierta para el caso de los ODS 8 y 12.

**El turismo también ha llegado a representar un renglón importante en la economía colombiana, especialmente durante la última década.** Así, durante 2019 el valor agregado del turismo representaba el 2 % del valor agregado nacional lo que implica un crecimiento de 6,4 % frente al 2017. Del mismo modo, durante el mismo año las exportaciones reportadas en la cuenta de viajes y transporte de pasajeros de la balanza de pagos tuvieron un valor de USD 6.751 millones y la llegada de visitantes extranjeros al país ascendió a 4,5 millones de turistas (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2019).

Aún más, el turismo es un sector fundamental para el desarrollo social, económico y cultural del distrito de Santa Cruz de Mompox. Lo anterior, debido a que su economía depende en buena medida de actividades relacionadas con este sector como restaurantes; hoteles; artesanías; y comercio en general; por lo que el turismo no solo contribuye al desarrollo económico sino que también tiene la capacidad de transformar radicalmente el medio físico influir en todos los ámbitos de la vida de la comunidad, lo que constituye un fenómeno espacial, territorial y una práctica social que debe elevar el bienestar de la población anfitriona (Sousa, 2005). Al respecto es importante mencionar que el Índice de Competitividad Turística de Colombia del Centro de Pensamiento Turístico - CPTUR ubica a Mompox, para el año 2020, en el octavo lugar dentro del ranking de los 81 municipios con vocación turística del país (Centro de Pensamiento Turístico, 2020).

---

trabajo decente en el sector turístico, la sociedad, y en particular a los jóvenes y las mujeres pueden beneficiarse de la mejora de las capacidades y del desarrollo profesional. La contribución del sector a la creación de empleo se reconoce en la meta 8.9 *Hasta 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.*

<sup>54</sup> El ODS 12 *Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles* estable que el sector turístico que adopta prácticas de consumo y producción sostenibles puede tener un papel significativo hacia la transición hacia la sostenibilidad. Para ello, tal como se señala en la meta 12b resulta imprescindible elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

<sup>55</sup> El ODS 14 *Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible* establece que el turismo costero y marítimo, el mayor segmento turístico, especialmente para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) depende de unos ecosistemas marinos saludables. Así, el desarrollo del turismo debe formar parte de una ordenación integrada de las zonas costeras a fin de ayudar a conservar y preservar unos ecosistemas marinos frágiles y servir de vehículo para promover la economía azul en consonancia con la meta 14.7 que cita que a 2030 desea *aumentar los beneficios económicos que los pequeños estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados obtienen del uso sostenible de los recursos marinos, en particular mediante la gestión sostenible de la pesca, la acuicultura y el turismo.*

Mompox cuenta con grandes atractivos históricos, arquitectónicos y culturales que representan un importante potencial turístico a nivel nacional e internacional razón por la que la Ley 1875 de 2017 lo decretó como distrito especial, turístico, cultural e histórico de Colombia. Gracias a esta designación, el distrito se le concedieron nuevas atribuciones dentro de las que, en términos turísticos, se encuentran la de intervenir en la formulación del Plan sectorial de desarrollo turístico nacional y elaborar su propio plan sectorial; celebrar convenios de fomento y desarrollo turístico con entidades o empresas de carácter internacional en coordinación con las entidades nacionales pertinentes; y contar con una autoridad distrital competente en turismo encargada de controlar y sancionar las actividades de los prestadores de servicios turísticos.

A pesar de lo anterior, y de que se ha avanzado en la creación y la puesta en marcha de instrumentos de política pública en materia de turismo, cultura y protección del patrimonio el distrito no ha logrado consolidar su potencial turístico. En el distrito se evidencian deficiencias y desarticulación en la gestión para la promoción y competitividad turística; el manejo y conservación del patrimonio cultural; y la formación de capital humano relacionado con el desarrollo de actividades culturales y turísticas. Igualmente se evidencia un bajo desarrollo de algunas de condiciones habilitantes para el turismo como la buena gestión territorial; y la adecuada disponibilidad y calidad que deben caracterizar la oferta de servicios e infraestructura relacionada con el turismo y el bienestar de la población anfitriona.

Por lo anterior, se requiere diseñar e implementar intervenciones de política puntuales y complementarias a las ya existentes, con el fin de promover el mejoramiento de las condiciones habilitantes para la promoción del turismo y la cultura de Mompox. Lo anterior, incentivará la consolidación del distrito como centro de atractivo cultural, histórico y turístico. En términos generales, la política para dinamizar el desarrollo turístico, cultural e histórico de Mompox es necesaria debido a que implementa esfuerzos adicionales a los ya existentes, con miras a: (i) complementar y fortalecer los instrumentos de política pública vigentes relacionados con el desarrollo o fortalecimiento del turismo, la cultura y la conservación del valor histórico de Mompox, y a (ii) implementar acciones adicionales para el mejoramiento de la gestión territorial y otras condiciones habilitantes para el desarrollo turístico y cultural del distrito.

Adicionalmente, la formulación de esta política da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1875 de 2017. Este, establece el compromiso del Gobierno nacional con la elaboración de un documento CONPES para el impulso de proyectos que requiera Mompox como nueva área de distrito especial, turístico, cultural e histórico de Colombia.

Así también, la política se articula con lo dispuesto en el *Pacto Caribe* del PND 2018–2022. Lo anterior, en la medida en que establece una visión consensuada con los actores regionales, y apuesta por un enfoque de bienestar social y de turismo como eje central de potenciación del desarrollo productivo territorial.

### 3. DIAGNÓSTICO

El distrito especial de Santa Cruz de Mompox presenta un bajo desarrollo de condiciones habilitantes para su posicionamiento como destino de interés turístico a pesar de sus características culturales e históricas y de ser patrimonio turístico, cultural e histórico de Colombia. Esto resulta problemático, en la medida en que, las actividades turísticas representan uno de los renglones económicas que más aporta en la generación de valor en la entidad territorial, y en esa medida, el bajo desarrollo del sector impacta negativamente el bienestar de la población. A ese respecto, aunque no se cuenta con información precisa del valor que generan las actividades relacionadas con el turismo, el reporte de valor agregado de los anexos estadísticos de la serie del Producto Interno Bruto (PIB) departamental para 2019 establece que durante ese año las actividades terciarias<sup>56</sup> generaron el 78,04 % del valor agregado del distrito, lo que equivale a 374.000 millones de pesos; mientras que las actividades primarias y secundarias generaron solo el 9,68 % y 12,27 % del valor agregado, respectivamente.

Se han identificado causas puntuales del bajo desarrollo de condiciones habilitantes para el posicionamiento turístico del distrito. Estas son: (i) deficiencias y desarticulación en la gestión para la promoción y competitividad turística, el manejo y conservación del patrimonio cultural, y la formación de capital humano relacionado con el desarrollo de actividades culturales y turísticas, y (ii) debilidad en la gestión territorial y baja disponibilidad y calidad de la oferta de servicios e infraestructura relacionada con el turismo y el bienestar de la población. En las secciones 3.1 y 3.2 que a continuación se presentan se abordarán con mayor detalle cada uno de estos ejes problemáticos causantes.

#### 3.1. Deficiencias y desarticulación en la gestión para la promoción y competitividad turística, el manejo y conservación del patrimonio cultural, y la formación de capital humano idóneo para el desarrollo de actividades culturales y turísticas

---

<sup>56</sup> Definidas como servicios y dentro de las que se encuentran actividades específicas como suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental; comercio, transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de comida; información y comunicaciones; actividades inmobiliarias; actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios.

El incipiente desarrollo del sector turístico en el distrito especial de Mompox se ha caracterizado por la desarticulación permanente entre la oferta de servicios turísticos y culturales, las políticas locales y las dinámicas del mercado. A la fecha, no se ha logrado la consolidación de procesos dirigidos a solucionar asuntos tales como: (i) la baja competitividad del sector; (ii) el manejo y la adecuada conservación del patrimonio cultural, y (iii) la inadecuada formación del personal encargado de la atención de turistas. A continuación, se desarrollan cada una de estas problemáticas.

### **3.1.1. Debilidad y desarticulación de los procesos de gestión para la promoción y competitividad turística y cultural del distrito**

Mompox es un destino de turismo cultural<sup>57</sup> por excelencia, no obstante, sus tradiciones históricas tienen poca visibilidad a nivel nacional y, más aún, a nivel internacional. Lo anterior debido, en parte, a la desarticulación que existe entre la oferta turística y cultural; y a la descoordinación de los esfuerzos de las autoridades nacionales, locales y de los empresarios del sector que promueven la conservación de estas tradiciones históricas por diferentes medios. Un ejemplo de ello es que, aunque la tradición de la filigrana momposina y los usos en diferentes productos base de su confección cuenta desde 2011 con un diseño de marca colectiva<sup>58</sup> *Filigrana de Mompox* esta se vence el próximo 27 de octubre de 2021, por lo que, de no ser renovada, se perderían los esfuerzos realizados durante los últimos 10 años en los cuales se han creado nuevas organizaciones artesanales y se ha mejorado la marca colectiva convirtiéndola en mixta. Todo lo anterior afecta de manera directa las estrategias para el posicionamiento de producto impidiéndole obtener y maximizar los beneficios turísticos y comerciales asociados.

Adicionalmente, no existe una caracterización de las industrias culturales y creativas del distrito. No contar con esta caracterización dificulta la protección y potenciación de muestras culturales y del patrimonio cultural material e inmaterial de la entidad territorial, al tiempo que imposibilita el fortalecimiento de sus cadenas productivas de valor dado que no se garantizan los requerimientos para su sostenibilidad.

---

<sup>57</sup> Según la OMT el turismo cultural, es una actividad cuya principal motivación es aprender, descubrir, experimentar y consumir los atractivos o productos culturales, materiales e inmateriales, de un destino turístico. Los productos turísticos culturales, se refieren a un conjunto de elementos materiales, intelectuales, espirituales y emocionales distintivos de una sociedad que engloba las artes y la arquitectura, el patrimonio histórico y cultural, el patrimonio gastronómico, la literatura, la música, las industrias creativas y las culturas vivas con sus formas de vida, sistemas de valores, creencias y tradiciones.

<sup>58</sup> Según la Superintendencia de Industria y Comercio es un tipo de marca en el cual se informan las características comunes de los productos o servicios de un cuerpo colectivo de asociaciones de productores, fabricantes, prestadores de servicios, organizaciones o cualquier grupo de personas.

Así también, existe desintegración entre artistas, emprendedores, infraestructura y equipamiento cultural para la consolidación de procesos de creación, producción, circulación, distribución, y acceso a manifestaciones, bienes, y servicios culturales y creativos. A este respecto, las ADN son espacios geográficos que se delimitan y reconocen mediante decisiones administrativas o instrumentos de ordenamiento territorial con el fin de fortalecer y recuperar el tejido social y económico de los territorios basadas en principios sostenibles que generan empleo creativo y valor agregado; e integran la identidad, el patrimonio, la vocación y dinámicas culturales de las ciudades con otros ámbitos, sectores y mercados del área geográfica (Ministerio de Cultura, s.f.). Pues bien, aunque las autoridades del distrito vislumbran la elaboración y ajuste del decreto para la delimitación de una ADN en territorio momposino, aún no se ha declarado formalmente ninguna ADN.

### 3.1.2. Deficiencias en la conservación y manejo del patrimonio cultural de Mompox

Los procesos de manejo y conservación de BICNAL de Mompox se caracterizan por ser inadecuados. En el distrito existen nueve inmuebles declarados como BICNAL, que son: (i) la Casa de la cultura y de la Academia de historia; (ii) las casas de los Portales de la Marquesa; (iii) el Cementerio municipal; (iv) el colegio nacional Pinillos; (v) el edificio del mercado público; (vi) la iglesia de San Agustín; (vii) la iglesia de San Francisco; (viii) la iglesia de San Juan de Dios, y (ix) la iglesia de Santa Bárbara. A pesar de lo anterior, no se encuentran implementados planes y programas desde la perspectiva colaborativa para la salvaguardia del patrimonio cultural de Mompox y se evidencia deterioro en las edificaciones relacionado con la humedad en muros y cubiertas, así como la presencia de plagas que constituyen factores que se agravan a causa de la falta de mantenimiento de los BICNAL (Alcaldía distrital de Santa Cruz de Mompós, 2020).

La localización de Mompox a la ribera del río Magdalena genera una alta probabilidad de inundaciones, lo que pone en riesgo la conservación de los inmuebles de interés cultural e histórico. Teniendo en cuenta el valor arquitectónico y de representatividad de estos inmuebles tanto para los habitantes de Mompox como para la arquitectura colombiana se hace seguimiento permanentemente de su estado de conservación, sin embargo, esta información se encuentra desactualizada dado que no tiene en cuenta las amenazas y vulnerabilidades que puedan afectar la conservación del patrimonio arquitectónico del distrito. Así mismo, esta desactualización no permite diseñar estrategias precisas y efectivas que mitiguen los riesgos a los que se enfrentan este tipo de bienes. Por su parte, aun cuando los bienes muebles asociados a las seis iglesias, el Museo de arte religioso y el Cementerio municipal cuentan con un diagnóstico de las problemáticas generales que amenazan su preservación, este se encuentra desactualizado. Lo anterior no

permite una adecuada protección de estos bienes, ni una adecuada articulación con programas de turismo sostenible.

### **3.1.3. Deficiencias en la formación del capital humano en conocimientos relacionados con las actividades culturales y turísticas que se desarrollan en el distrito**

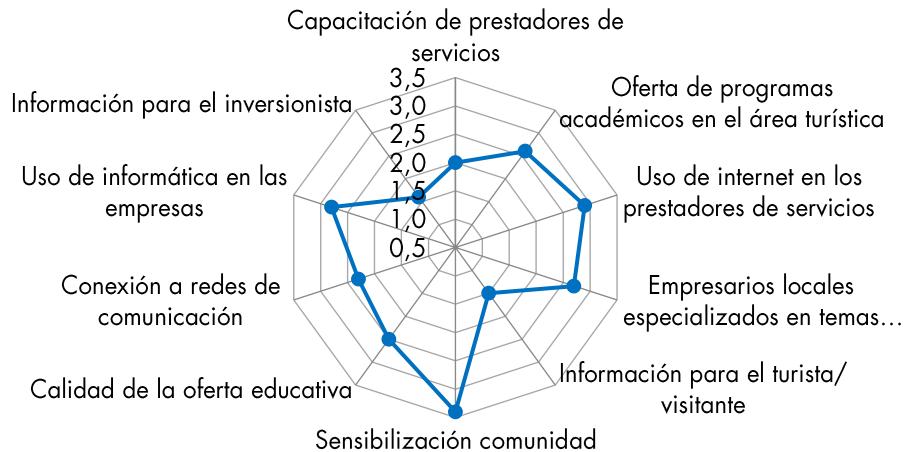
Como lo indica el *Plan de desarrollo turístico de la Red de pueblos patrimonio* realizado por Fondo Nacional de Turismo (Fontur) en 2016, la oferta de programas académicos y profesionales en el área de turismo es débil y su calidad es baja. Este plan incorpora los resultados de una encuesta llamada Evaluación del Destino cuyo objetivo fue analizar la percepción de los turistas frente a diversos factores que intervienen en el desarrollo de actividades turísticas como: (i) infraestructura; (ii) atractivo turístico; (iii) superestructura para el desarrollo del turismo; (iv) educación; (v) tecnología e información, y (vi) calidad de la oferta educativa relacionada<sup>59</sup>. Como lo demuestra el Gráfico 1 los resultados en: (i) educación; (ii) tecnología; e (iii) información; están por debajo de 3,5 puntos en una escala de 0 a 5 puntos en la que 5 es el mejor resultado posible. Por su parte, los aspectos relacionados con: (i) la capacitación de los prestadores de servicios turísticos; (ii) la calidad de la oferta educativa, y (iii) la oferta de programas académicos en el área turística tiene una calificación por debajo de 3 puntos (Fontur, 2016).

Lo anterior resulta problemático al considerar que el valor que aporta el recurso humano es fundamental en la consolidación un destino turístico. Así también, el recurso humano resulta fundamental para la captura de mercados y en el posicionamiento de un destino como un destino de primer nivel. Esto, dado que son las personas las que aportan conocimientos para mejorar las prácticas; implementar innovación a los procesos; diseñar nuevos modelos de negocio, estrategias de marketing y comunicación y nuevas formas de organización.

---

<sup>59</sup> La encuesta fue aplicada en los talleres realizados con actores del sector turismo en Mompox con el propósito de construir una matriz de debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas. A pesar de ser un análisis limitado por el número de participantes y por el mismo propósito del ejercicio, se usó a modo de aproximación para ilustrar la situación sobre la formación del capital humano formado en conocimientos turísticos y culturales en Mompox.

**Gráfico 1. Percepción sobre la educación, tecnología e información**



Fuente: Fontur (2016).

Respecto a los procesos de gestión cultural del distrito especial de Mompox, existe debilidad en la formulación de proyectos. Esto resulta especialmente problemático en la medida en que no permite el acceso recursos públicos y privados, y por lo tanto la financiación efectiva de proyectos e iniciativas culturales del territorio más allá de los recursos que para ello tiene disponible la administración distrital. Esta situación ha sido identificada mediante la *Estrategia territorial* de la Dirección de Fomento Regional del Ministerio de Cultura que indica que, por un lado hay un bajo número de proyectos presentados por artistas, creadores y gestores culturales, así como organizaciones culturales del Distrito de Mompox a las convocatorias anuales de los programas nacionales de estímulos y concertación cultural y de otra parte, al tomar como referencia el número de proyectos e iniciativas apoyadas este también es bajo, respecto al número de proyectos presentados.

Adicionalmente, actualmente en el distrito no se oferta ningún tipo de formación para la apropiación y protección del patrimonio cultural. En cuanto a la formación en documentación, divulgación, y protección de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial y de BICNAL, si bien en Mompox se conformó un grupo de vigías del patrimonio activo proveniente de la Escuela Taller y compuesto por 11 participantes, actualmente no se encuentra activo, e incluso cuando lo estuvo no contaba con la formación necesaria para postularse con miras a ser acreditados por parte del Ministerio de Cultura. Así mismo, existe una baja sensibilización de la población frente a la importancia del sector turismo. Esto es especialmente cierto en los ambientes de educación formal en básica primaria e impide que más niños de Mompox tengan la posibilidad de iniciar su formación profesional en este sector.

**Por otro lado, los oficios tradicionales se encuentran en riesgo de desprotección y de desaparición en la medida en que actualmente no es posible garantizar la transmisión del legado cultural de los primeros habitantes de Mompox.** Estos desarrollaron oficios dirigidos a proveer artículos para las necesidades diarias de las comunidades como la carpintería, la alfarería y la elaboración de otro tipo de artesanías, como trabajos y diseños alrededor del hierro forjado. El problema puntual con la ejecución actual de estos oficios radica en su informalidad. Lo anterior ha posibilitado que su desarrollo pierda aspectos visuales que históricamente caracterizaron los bienes que con estos oficios se producían. Por ejemplo, ha posibilitado, en gran medida, la pérdida del estilo que caracteriza los diseños antiguos de las ventanas del centro histórico de Mompox.

**En este mismo sentido, aunque los joyeros del distrito han recibido acompañamiento y formación de Artesanías de Colombia aún existen debilidades en el desarrollo de sus oficios y en la oferta y demanda de sus productos.** Aunque en el distrito actualmente se desarrolla el Programa Nacional de Joyería<sup>60</sup> a cargo de Artesanías de Colombia que atiende 18 unidades productivas de joyería que beneficia a 108 joyeros; aún existen limitaciones en cuanto a la formación de los joyeros en la medida en que, en su mayoría, actualmente no se ha podido apropiar de conocimientos relacionados con el diseño y la comercialización de sus productos, lo que afecta de manera negativa la competitividad de sus productos en el mercado de joyería.

**De otra parte, pese a contar con crecientes dinámicas propias, así como potencialidades en su ecosistema musical, el distrito especial de Mompox cuenta con bajas capacidades para la producción musical.** Se evidencian bajas competencias en docentes y creadores musicales en producción de audio para la creación musical y las obras o productos de los procesos creativos no cuentan con las características mínimas en su producción, lo cual impide que sus procesos creativos encuentren oportunidades para su apreciación, reconocimiento y valoración por parte de agentes de la cadena de valor de la música, que los puedan posicionar en otros espacios fuera del territorio. De igual manera, que los docentes que desarrollan procesos de formación musical en el distrito de Mompox no cuentan con suficientes herramientas y conocimientos sobre estrategias pedagógicas, administrativas y organizativas en los espacios de formación y en el desarrollo de esta industria.

**Por último, hay poco conocimiento sobre las buenas prácticas de manipulación de alimentos y los requerimientos de sanidad para la prestación de servicios de alimentación.** Esto afecta especialmente la calidad de los servicios ofrecidos por los

---

<sup>60</sup> Disponible en: [https://artesaniasdecolombia.com.co/PortalAC/C\\_proyectos/programa-nacional-de-joyeria\\_1449](https://artesaniasdecolombia.com.co/PortalAC/C_proyectos/programa-nacional-de-joyeria_1449).

cocineros de la plaza de mercado de La Concepción y no permite visibilizar la gastronomía típica momposina a partir de un referente de calidad y sanidad, al tiempo que dificulta el impulso del turismo gastronómico del municipio en condiciones de higiene y sanidad.

### **3.2. Debilidad de la gestión territorial y baja disponibilidad y calidad de la oferta de servicios e infraestructura relacionada con el turismo y el bienestar de la población**

Las deficiencias en el posicionamiento como destino turístico histórico y cultural del distrito también se relacionan con debilidades en la planeación y el ordenamiento territorial, así como la oferta de servicios e infraestructura relacionados con el turismo y el bienestar de la población momposina. Aunque se ha avanzado en esta vía, actualmente no se ha logrado consolidar procesos dirigidos a solucionar las debilidades de la gestión pública territorial y la adecuada oferta de servicios públicos e infraestructuras necesarias para desarrollar actividades turísticas y para garantizar condiciones de bienestar básicas de la población anfitriona. Puntualmente, existe: (i) bajo desempeño en la implementación y seguimiento de herramientas de planeación, ordenamiento y gestión territorial; (ii) inadecuada conectividad y movilidad del distrito; (iii) insuficiente e inadecuada oferta de vivienda y servicios públicos; (iv) baja capacidad para la gestión del riesgo de desastres, e (v) inadecuada oferta de escenarios y programas deportivos, recreativos y turísticos. A continuación, se desarrollan cada una de estas problemáticas.

#### **3.2.1. Bajo desempeño en la implementación y seguimiento de herramientas de ordenamiento y gestión territorial**

Si bien el distrito de Mompox adoptó su PBOT mediante el Acuerdo Municipal 32 de 2001 no se recolecta información de seguimiento sobre el estado de avance en la implementación del instrumento. Adicionalmente la Secretaría distrital de planeación de Mompox no cuenta con la base documental ni cartográfica de soporte de dicha herramienta. Esto resulta problemático dado que dificulta el ordenamiento urbano y la apropiación del ordenamiento a escala subregional y regional; así como el reconocimiento de las potencialidades del territorio. Del mismo modo, esa situación posibilita el desarrollo de problemáticas relacionadas con el crecimiento urbano desordenado; y de externalidades socioambientales en los asentamientos en condición de precariedad y barrios informales (Alcaldía Distrital de Santa Cruz de Mompós, 2020).

Esos desafíos evidencian además la debilidad institucional para identificar y relacionar actividades y proyectos que respondan al planteamiento estratégico del PBOT. La desactualización de este instrumento de ordenamiento dificulta el planteamiento de un nuevo modelo de ocupación que: (i) responda a la realidad actual del distrito; (ii) plante alternativas formales de habilitación del suelo según sus nuevos probables usos como

vivienda, espacio público, infraestructura de soporte, y equipamientos complementarios, y (iii) proteja al patrimonio momposino en todas sus manifestaciones.

Así mismo, se han identificado debilidades en la gestión territorial y en su desempeño. Muestra de ello son los resultados de la MDM que constituye un instrumento clave para evaluar la gestión y los resultados de desarrollo obtenidos por las administraciones municipales del país; así como identificar sus principales retos en los componentes de gestión y resultados que comprende. Así, para 2019 los resultados de Mompos en la MDM estuvieron muy por debajo del promedio de los municipios con su misma capacidad de gestión. Esto puede apreciarse en la Tabla 1. En particular, el puntaje de la entidad fue de 33,53 cuando el promedio de los municipios del grupo G4 fue de 51,01. Los bajos resultados del componente de gestión de la MDM evidencian las dificultades del distrito en movilización de recursos, así como en el recaudo de recursos a través de instrumentos de ordenamiento territorial; y mayoritariamente, en la capacidad de proveer un gobierno abierto y transparente con los ciudadanos. Así también, en el componente de resultados de la misma medición los principales retos de la entidad estuvieron relacionados con problemas en materia de cobertura de educación media; y de cobertura de acceso a servicios públicos, puntualmente, con las bajas coberturas de energía eléctrica en el área rural; la baja penetración de internet de banda ancha; y a la incipiente cobertura del servicio de acueducto y alcantarillado.

**Tabla 1. Resultados de Mompos en la MDM de 2019**

Componentes y dimensiones	Puntaje (0 a 100)	Posición grupo de capacidades iniciales <sup>(a)</sup> (1 a 218)	Promedio grupo de capacidades iniciales (0 a 100)
Gestión	33,25	204	50,77
Movilización de recursos	12,34		16,45
Ejecución de recursos	83,95		82,79
Recaudo con instrumentos de ordenamiento territorial	27,87		29,63
Gobierno abierto y transparente	8,82		74,19
<b>Resultados</b>	<b>71,56</b>	<b>33</b>	<b>67,36</b>

Componentes y dimensiones	Puntaje (0 a 100)	Posición grupo de capacidades iniciales <sup>(a)</sup> (1 a 218)	Promedio grupo de capacidades iniciales (0 a 100)
Educación	52,62		49,49
Salud	91,46		84,68
Acceso a Servicios Públicos	48,57		44,68
Seguridad	93,56		90,55
Índice final	33,53	202	51,01
<b>Grupo de capacidades<sup>(a)</sup></b>	<b>G4 nivel medio-bajo</b>		

Fuente: DNP (2019).

<sup>(a)</sup> El grupo de capacidades iniciales se refiere a los municipios similares, de acuerdo con el nivel de desarrollo y condiciones que afectan la capacidad de su gestión y resultados.

**Adicionalmente, Mompox tiene un desempeño fiscal débil que evidencia su posible riesgo de insostenibilidad financiera.** A ese respecto, el IDF mide el desempeño de las entidades territoriales en materia fiscal y financiera haciendo énfasis en el desempeño de las entidades en términos de los resultados fiscales obtenidos, así como en la gestión que ejecutaron para obtener esos resultados. Como se evidencia en la Tabla 2 en 2020 Mompox obtuvo una calificación total de 43,39 puntos de 100 posibles en el puntaje final del IDF, lo que lo clasifica en la categoría de riesgo que la medición contempla. En la dimensión de resultados fiscales del índice el municipio obtuvo 31,66 puntos de un máximo de 80 posibles y en la dimensión de gestión financiera 11,72 puntos de 20 posibles. En comparación con los municipios del mismo grupo de capacidades iniciales se evidenció que el distrito ejecutó una menor inversión en formación bruta de capital, que en la práctica se dedica, casi que es mayoría, en y menores resultados ahorro corriente. Los resultados globales ubican al municipio en la posición 198 entre 218 municipios de similares capacidades.

Tabla 2. Resultados de Mompox en el IDF de 2020

Dimensiones e indicadores	Promedio de municipios con capacidades iniciales (G4 nivel medio-bajo) (0 a 100)	Mompox (0 a 100)	Comparativo
<b>Dimensión de resultados fiscales <sup>(a)</sup></b>	38,26	31,66	Por debajo del promedio
Dependencia de las transferencias	18,18	13,15	Por debajo del promedio
Relevancia formación bruta de capital (FBK) fijo	36,34	9,56	Por debajo del promedio
Endeudamiento de largo plazo	74,61	25,18	Por debajo del promedio
Ahorro corriente	55,87	70,00	Por encima del promedio
Resultado fiscal	54,13	80,00	Por encima del promedio
<b>Dimensión de gestión financiera territorial</b>	<b>14,46</b>	<b>11,72</b>	
Capacidad de programación y ejecución de ingresos	58,26	80,00	Por encima del promedio
Capacidad de ejecución del gasto de inversión	90,09	0,00	Por debajo del promedio
Nivel de holgura	68,30	95,87	Por encima del promedio
Bonificación Catastro	0,05	0,00	Por debajo del Promedio
Bonificación esfuerzo propio	0,04	0,00	Por debajo del Promedio
<b>Índice de Desempeño Fiscal</b>	<b>53,12</b>	<b>43,39</b>	<b>Por debajo del promedio</b>

Fuente: DNP (2020).

Así mismo, Mompox tiene una capacidad media en la gestión administrativa y en el desempeño de los proyectos financiados con recursos del SGR. Esta problemática es evidenciada por los resultados del distrito en el Índice de Gestión de Proyectos de Regalías (IGPR) del DNP que mide la gestión administrativa de las entidades ejecutoras de los proyectos financiados con recursos del SGR. Para el primer trimestre de 2021 Mompox obtuvo un resultado global del IGPR de 68,72 puntos de 100 posibles, lo que lo posicionó en el puesto 94 de entre 212 entidades ejecutoras. Este resultado, le clasificó en un rango de capacidad media que representa una clara oportunidad de mejora de la gestión de este tipo de proyectos por parte del distrito.

### 3.2.2. Deficiencias en la conectividad y movilidad del distrito de Mompox

Aunque el aeropuerto de Mompox se inauguró en diciembre de 2019 la oferta de rutas comerciales es insuficiente y poco frecuente. Según la Secretaría de movilidad del departamento de Bolívar, aunque se realizaron inversiones que permitieron ensanchar la pista y construir la primera parte de la zona de seguridad, elevando la categoría del aeropuerto y su capacidad con el fin de habilitarlo para recibir aterrizajes de aviones más grandes, actualmente solo llega una aerolínea de bajo costo que atiende la ruta comercial Mompox–Cartagena y Mompox–Medellín.

Otra de las dificultades de conectividad del territorio se relaciona con el desaprovechamiento del potencial de acceso y transporte del distrito por el río Magdalena. El acceso fluvial a Mompox se dificulta por la sedimentación en el cauce del río, así como la inestabilidad de sus orillas. Estas dificultades no permiten aprovechar el potencial de transporte de la vía navegable del río Magdalena y el desarrollo de las potencialidades del distrito en torno al turismo fluvial. Aunque el río es actualmente la vía fluvial navegable más importante del país, desde mediados del Siglo XIX cambió de curso, acelerando el proceso de secamiento de su bifurcación conocida como el brazo de Mompox<sup>61</sup> que actualmente solo es navegable para embarcaciones menores durante la temporada de lluvias (Viloria de la Hoz, 2011).

El distrito de Mompox presenta debilidades en las vías de acceso al territorio. La ubicación geográfica de Mompox representa un reto importante para las autoridades nacionales y locales en términos de mejorar la conectividad y el acceso terrestre de turistas al municipio. Por su condición geomorfológica e hídrica de isla-cubeta, por siglos la población de la subregión ha estado aislada del resto del país. Aunque puentes como el

---

<sup>61</sup> A la altura de la población de El Banco, el río Magdalena se bifurca en el brazo de Loba y el brazo Mompox. El brazo de Mompox sirve de límite entre los departamentos de Bolívar y Magdalena, tiene una longitud de 145 kilómetros y se constituyó anteriormente como el cauce principal del río Magdalena.

Botón de Leiva; el Talaigua Nuevo-Santana; el Cicuco, y Yatí-Bodega comunican la zona oriental de la isla con la Transversal de la depresión momposina, la Ruta del sol, la Troncal de occidente y la Ruta de las américas, 18 de los 24 corregimientos del distrito siguen confinados.

Así también, actualmente la movilidad y el tránsito vehicular terrestre en la zona urbana del distrito se encuentra restringido lo que incrementa los tiempos de desplazamiento por el casco urbano. Esa restricción se origina en el mal estado en que se encuentra su malla vial. El distrito cuenta históricamente con cuatro ejes estructurales o calles fundacionales como referentes urbanos, a saber: (i) la Calle de la Albarrada; (ii) la Calle Real del medio; (iii) el Callejón de los muertos, y (iv) la Calle de atrás. La vía principal de acceso a Mompox se da por la Calle Real del medio que se encuentra en muy mal estado y además es la calle de mayor valor histórico para el centro histórico del distrito<sup>62</sup> Así, a pesar de que la Calle Real del medio constituye la principal vía de acceso al distrito y su principal eje cultural e histórico, debido a su mal estado, el tránsito de sus 4,76 km de trayecto actualmente tarda unos 20 minutos en promedio.

Así mismo, la movilidad en el distrito es precaria en términos de seguridad vial y eficiencia en los desplazamientos. Considerando su vocación turística, el mal estado de la malla vial del distrito resulta problemático en la medida en que dificulta la revitalización del centro histórico y, por ende, la atracción de turistas al territorio. Según la Oficina de planeación distrital el área urbana de Mompox cuenta con un total de con 73.915 metros de vías, de los cuales el 65 % se encuentra sin pavimentar. Así mismo, los corregimientos y veredas del distrito no cuentan con vías con trabajos de reafirmado, ni tampoco sistemas colectores de aguas lluvias, por lo que las vías están en mal estado y en ocasiones el estancamiento del agua genera que algunas viviendas se ven afectadas en temporada invernal.

Según una encuesta realizada por la empresa consultor GSD Plus para Fontur en el 2013 el 29 % de los turistas percibió que la infraestructura del transporte dentro del municipio de Mompox es regular. Dicha encuesta se realizó entre una muestra de turistas con el fin de evaluar los factores que incidieron en sus decisiones de viaje, en particular, la percepción que tenían sobre la infraestructura del transporte del distrito. Entre otros aspectos, es importante destacar que el estado de las vías fue percibido como malo por un 42 % de

---

<sup>62</sup> Debido a la localización de algunas de las viviendas más representativas que en conjunto forman la imagen tradicional de Mompox, como: (i) la Plaza de Bolívar; (ii) la Casa de la Cultura; (iii) la Casa del Hostal Doña Manuela; (iv) el Palacio municipal, y (v) la Plaza de la Libertad.

los encuestados, y regular por el 36 % (Fontur, 2013), tal y como puede apreciarse en la Tabla 3.

**Tabla 3. Percepción de la infraestructura del transporte en Mompox**

Aspecto evaluado	Valoración (%)				
	Muy mala	Mala	Regular	Buena	Muy buena
Accesibilidad al transporte público	0	9	26	41	24
Congestión del tráfico	27	27	14	20	11
Disponibilidad de zonas de estacionamiento	22	13	38	18	9
Estado de las vías	8	42	36	9	5
Invasión del espacio publico	16	26	27	21	9
Seguridad vial	8	18	23	37	14
Señales informativas	8	15	40	31	7
Calificación total	13	22	29	25	11

Fuente: Fontur (2013).

Por otro lado, en Mompox el servicio público de transporte urbano de pasajeros se presta mayoritariamente a través de medios que no está permitidos en Colombia por tratarse de **vehículos particulares no habilitados ni homologados para tal fin**. Estos medios comprenden mototaxis y motocarros que son motocicletas adaptadas en el eje trasero con una cabina. En estos vehículos se ofrecen también recorridos turísticos por los lugares de interés, en muchos casos, acompañados de un guía local. Algunos conductores de motocarros están asociados en una cooperativa, no obstante, aún tienen problemas para gestionar el trámite de los seguros obligatorios para sus vehículos, así como para realizar la correspondiente revisión técnico-mecánica que actualmente no se practica en el distrito. Adicionalmente, el problema se ve agravado al considerar que el distrito no ha adelantado estudios para la creación de una zona diferencial de transporte y tránsito en el marco de lo establecido en el Decreto 1079 de 2015<sup>63</sup> lo cual, según el artículo 300 de la Ley 1955 de 2019 que expide el PND 2018-2022, permite garantizar las condiciones de accesibilidad y

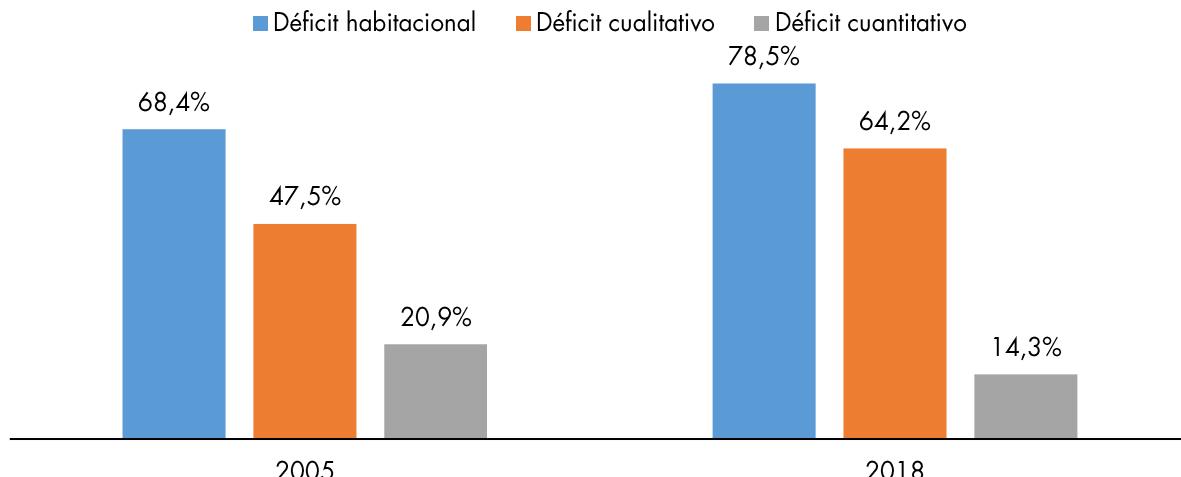
<sup>63</sup> Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.

seguridad; promover la formalización del servicio de transporte público; y asegurar a los pobladores los servicios de tránsito.

### 3.2.3. Deficiencias en las condiciones de vivienda y servicios públicos

La calidad de las condiciones de vivienda de la población de Mompox es deficiente. De acuerdo con cifras del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018 para ese año en Mompox residían 43.217 habitantes<sup>64</sup> en 11.280 hogares de los que 55,3 % se encontraban en el casco urbano del municipio. En materia habitacional, el mismo instrumento registró un déficit de vivienda del 78,54 % que representaba que 8.859 hogares se encontraban en déficit por las condiciones de su vivienda o por falta de una. La mayor incidencia se registró en el área rural en donde el déficit fue del 93,26 %. Por su parte en la cabecera municipal el déficit ascendió a 66,63 % (DANE, 2018). Al desagregar el déficit de vivienda del distrito, se encuentra que el 14,3 % de los hogares en déficit habitacional presentaban carencias de tipo cuantitativo y el 64,2 % de tipo cualitativo. Esto puede observarse en el Gráfico 2 en el que también se presentan las mismas cifras para el año 2005, que es el registro disponible inmediatamente anterior.

Gráfico 2. Déficit de vivienda 2005 y 2018 (%)



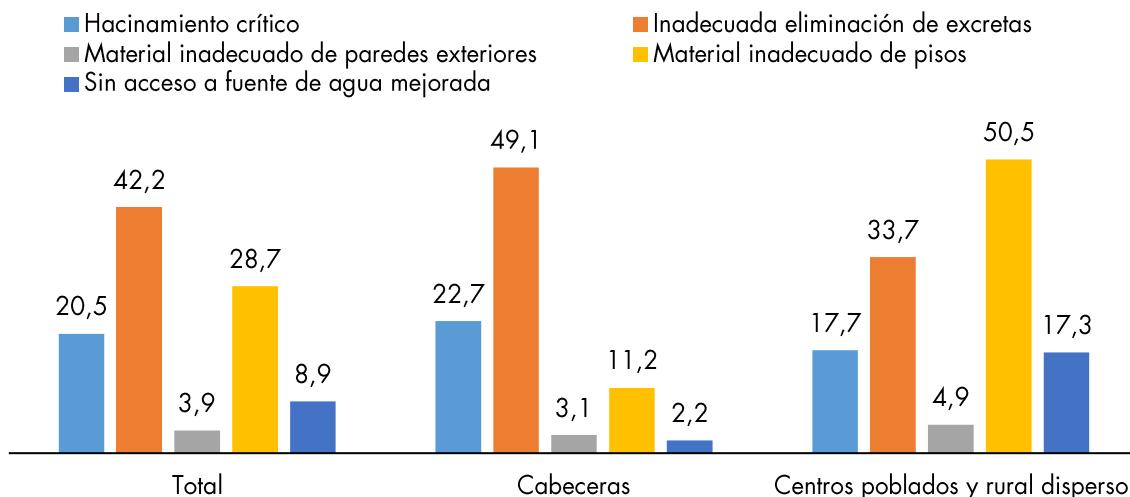
Fuente: DANE (2018).

Lo anterior permite evidenciar las condiciones de precariedad de la calidad de la vivienda existente en Mompox. Según el mismo CNPV en 2018 el 28,7 % de los hogares momposinos habitaba en viviendas con material inadecuado de pisos; el 13,9 % no contaba

<sup>64</sup> Para 2020, las proyecciones poblacionales del DANE corresponden a 46.408 habitantes

con un espacio adecuado para cocinar; y el 42,2 % no contaba con acceso a un método adecuado para la eliminación de excretas. Este detalle puede observarse en el Gráfico 3.

**Gráfico 3. Condiciones de la vivienda y acceso a servicios públicos por área geográfica (%)**



Fuente: DANE (2018).

Por su parte, en el distrito existe baja cobertura y calidad de la gestión de residuos sólidos. Según el CNPV el servicio de recolección y transporte de residuos sólidos tiene un porcentaje de cobertura urbana del 58,25 % con 2.406 usuarios y realiza actividades de barrido de vías y áreas públicas; recolección; transporte, y disposición final de residuos sólidos ordinarios en el relleno sanitario del municipio (DANE, 2018). Así también, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios identificó la existencia de botaderos satélites a pesar de que el distrito tiene implementado el mecanismo de imposición de comparendos ambientales. Lo anterior, debido a que existe población que habita en asentamientos precarios y no se encuentra dentro del área de cobertura definida para la prestación de servicio por parte del prestador de estos servicios (Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, 2018).

### 3.2.4. Baja capacidad para la gestión del riesgo de desastres

El territorio presenta debilidades técnicas específicamente en el proceso de implementación de los componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. La configuración hidrográfica del municipio lo hace potencialmente inundable. Según los resultados 2019 del Índice Municipal de Riesgo de Desastres Ajustado por Capacidades calculado por el DNP el distrito tiene el 68,2 % de su área amenazada por inundaciones lentas y el 37,4 % de su población está expuesta y es vulnerable ante esta

amenaza (DNP, 2019). Como agravante de la problemática descrita, el distrito se encuentra entre los 119 municipios con riesgo muy alto por cambio climático, según la Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático. A ese respecto, entre 1914 y 2019 se han presentado 39 inundaciones que han afectado a 207.365 personas y a 11.397 viviendas (Corporación OSSO et al., 2020). Durante el Fenómeno de la niña 2010-2011 en Mompox se vieron afectadas 4.180 familias por daños a sus viviendas, de las que 391 se encontraban en el área urbana y 706 en el área rural (Alcaldía Distrital de Santa Cruz de Mompós, 2019). Históricamente, las principales causas de los eventos de inundación han sido: (i) el desbordamiento del cauce del brazo de Mompox del río Magdalena; (ii) las crecidas de las ciénagas del interior de la isla; (iii) el mal funcionamiento del alcantarillado del distrito, y (iv) el rompimiento del Chorro La Victoria (UNGRD, 2018).

Adicionalmente, se ha identificado que 886 edificaciones situadas en el área urbana del distrito<sup>65</sup> se encuentran ubicadas en zonas de riesgo alto por inundación. Estas zonas corresponden a: (i) los barrios Primero de Mayo, San Martín y Seis de Agosto; (ii) predios localizados en la vía que comunica con el Aeropuerto San Bernardo entre las calles 24 y 26, y (iii) al suroeste de la cabecera municipal, en especial entre las calles 16 A y 20 (UNGRD, 2018).

### 3.2.5. Deficiencias en la oferta de escenarios y programas deportivos y recreativos

El distrito tiene bajas capacidades para la formulación y estructuración de proyectos de infraestructura recreativa y deportiva. El distrito no cuenta con el suficiente conocimiento sobre la metodología y los requisitos para la presentación de proyectos de infraestructura deportiva, particularmente frente a los criterios técnicos, financieros y jurídicos necesarios en la formulación de este tipo de proyectos y de los requerimientos de la nueva metodología del Ministerio del Deporte, lo que impide le impide gestionar adecuadamente recursos para atender sus necesidades en materia de recreación y deporte.

Así también, el distrito no cuenta con la infraestructura de escenarios deportivos adecuados que le permita a su población la práctica regular de actividades deportivas y de recreación. Uno de los ejemplos de los retos en la infraestructura deportiva que enfrenta Mompox corresponde al estadio de béisbol 6 de agosto el cual está restringido únicamente a la práctica del softbol en la medida en que los postes de las luminarias se encuentran dentro del terreno de juego, la gramilla se encuentra en mal estado, y no se cuenta con camerinos ni graderías.

---

<sup>65</sup> Estas edificaciones representan el 10 % del total de edificaciones del distrito.

**El distrito presenta dificultades en la creación e implementación de clubes, asociaciones y escuelas deportivas con instructores que conozcan y formen en las diferentes disciplinas deportivas.** Actualmente, Mompox solo cuenta con 10 escuelas de formación deportivas legalmente constituidas. En similar situación se encuentran los corregimientos del distrito que no cuentan con el acompañamiento requerido para el desarrollo e implementación de prácticas recreativas y deportivas. A esto se suma que el distrito de Mompox no cuenta con programas de iniciación y profundización deportiva que permitan identificar los posibles talentos deportivos en su población entre 6 y 12 años, lo que impide la práctica del deporte; la recreación; y el aprovechamiento del tiempo libre de los momposinos.

**La oferta de programas de recreación dirigidos a población de primera infancia, adolescencia, juventud y personas mayores es baja.** Actualmente en el distrito no han sido implementados los programas que el Plan nacional de recreación 2020-2026 contempla, a saber: (i) *Mandalavida*; (ii) *Campamentos juveniles*, y (iii) *Nuevo comienzo*. Esos programas son dirigidos a niños, niñas, adolescentes; jóvenes; y adultos mayores. La falta de implementación de tales programas en Mompox ha dificultado la garantía del derecho del derecho a la recreación y a las manifestaciones de juego y ocio de la población momposina. La falta de implementación de estas iniciativas resulta problemática al dificultar que los diferentes grupos poblacionales que serían beneficiados construyan y mantengan estilos de vida saludables, y desarrollen competencias psico-sociales.

**Por otra parte, en términos recreativos algunos parques significativos para la historia y arquitectura del distrito presentan alto grado de deterioro en sus espacios físicos.** Uno de estos es el parque Bolívar que se encuentra dentro del inventario de los bienes que forman parte del patrimonio histórico y cultural de Mompox. Está ubicado en el centro del distrito en las intersecciones de vías peatonales, vehiculares y comerciales por lo que es un paso obligado para cualquier visitante y local que se transporte habitualmente o esté visitando el distrito, y hace parte fundamental del conjunto de plazas que componen el centro histórico. Actualmente, el parque, como varios otros presenta un alto grado de deterioro de su infraestructura; carece de iluminación por lo cual su uso está restringido al día, y no está dotado con elementos recreacionales para la población.

**En esa misma línea, el distrito no dispone de infraestructura de escenarios para la realización de eventos culturales de mediana y gran envergadura.** Hasta la fecha los diferentes eventos culturales se realizan en espacios públicos no adecuados, generando problemas de orden público y seguridad, así como el deterioro de espacios adyacentes a inmuebles considerados como patrimonio histórico y cultural de la nación. Este es el caso, entre otros varios, por ejemplo, del *Mompox Jazz Festival* que es uno de los festivales de jazz

más importantes del país que se celebra desde hace algunos años y que a la fecha ha sido un evento cultural y turístico capaz de atraer la atención de amantes del jazz de todas partes del mundo. De acuerdo con el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar el festival es un evento que registra un movimiento cercano a los 12.000 millones de pesos en comercio y turismo en el distrito. Para el año 2017, por ejemplo, se recibieron a más de 7.000 personas; en el año 2018 alrededor de 17.000 visitantes y 1.600 artistas nacionales e internacionales; y para el año 2019 alrededor de 22.000 asistentes y aproximadamente 1.500 artistas en sus escenarios. Lo anterior, además de constituirlo como un evento de importancia cultural también lo posiciona como una importante fuente de dinamización del turismo y la economía para Mompox. Dada la relevancia que ha adquirido este tipo de eventos para el desarrollo turístico, cultural y económico del distrito, no contar con escenarios adecuados para su realización y el desarrollo de otro tipo de eventos culturales de grande envergadura resulta una limitante que impacta negativamente el turismo y la economía momposina.

#### **4. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA**

El presente documento de política formula las estrategias para el mejoramiento de las condiciones habilitantes para la promoción del turismo y la cultura de Mompox permitiendo su consolidación como centro de atractivo cultural, histórico y turístico. Teniendo en consideración las problemáticas identificadas las entidades del orden nacional participantes en la presente política trabajarán de manera articulada con las autoridades distritales y departamentales que dentro del marco de su autonomía manifestaron su interés de participar en la política, así como su compromiso para ejecutar acciones específicas en el corto, mediano y largo plazo.

##### **4.1. Objetivo general**

Impulsar el desarrollo de mejores condiciones habilitantes para la promoción del turismo y la cultura en Mompox de modo que se potencie su consolidación como centro de atractivo cultural, histórico y turístico.

##### **4.2. Objetivos específicos**

**OE 1.** Promover la competitividad turística, el adecuado manejo y conservación del patrimonio cultural, y la formación idónea de capital humano relacionado con el desarrollo de actividades culturales y turísticas para dinamizar el desarrollo turístico, cultural e histórico de Mompox.

**OE 2.** Implementar acciones para mejorar los resultados de la gestión territorial, así como la disponibilidad y calidad de la oferta de servicios e infraestructura relacionada con el turismo y el bienestar de la población momposina.

#### **4.3. Plan de acción**

Con el fin de promover la competitividad turística; el adecuado manejo y conservación del patrimonio cultural, y la formación idónea de capital humano relacionado con el desarrollo de actividades culturales y turísticas para dinamizar el desarrollo turístico, cultural e histórico de Mompox este plan de acción cuenta con acciones distribuidas en las siguientes líneas de acción: (i) dinamización del desarrollo turístico, cultural e histórico de Mompox , y (ii) fortalecimiento de la gestión territorial y las condiciones habilitantes para el desarrollo turístico y cultural de Mompox.

##### **4.3.1. Dinamización del desarrollo turístico, cultural e histórico de Mompox**

###### **Línea de acción 1. Mejorar la gestión y articulación para la promoción y competitividad turística y cultural del distrito de Mompox**

Entre 2022 y 2023 el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo brindará asistencia técnica al distrito de Mompox para mejorar su competitividad y promoción en el marco de la Red turística de pueblos patrimonio. Esto con el fin de promover una mejor formulación de políticas, una planificación integral, y que se dé relevancia al desarrollo de productos, la promoción, el mercadeo, la distribución y la venta de productos y servicios turísticos para que el distrito se pueda consolidar como destino turístico, histórico y cultural.

Entre 2022 y 2023 el Ministerio de Comercio Industria y Turismo apoyará mediante asistencias técnicas, al distrito de Mompox en la creación de una instancia de articulación de acciones público-privadas para la competitividad turística de la región Caribe. Lo anterior, debido a que la coordinación entre el sector público y privado, así como el fortalecimiento del rol de las autoridades locales de turismo son necesarias en el mejoramiento de la competitividad para corregir fallas de coordinación o de información que puedan afectar el desarrollo de los negocios.

En 2022 el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo apoyará mediante asistencias técnicas al distrito de Mompox en el diseño del Producto Turístico, enlazado con la riqueza cultural como la música, las danzas, las artesanías. Esto es importante ya que Mompox conserva toda su identidad histórica y cultural representada en la técnica de la filigrana, la gastronomía típica, los tejidos en croché, los bordados, sus danzas y músicas

tradicionales entre otros, lo cual hace que este distrito y sus tradiciones sean idóneos para convertirse en un producto turístico como tal.

Entre 2021 y 2022 **Artesanías de Colombia asesorará jurídicamente a las autoridades del distrito de Mompox y a los artesanos para apoyar el trámite del registro de la Marca Región y la Marca Colectiva**, con el propósito de dar mayor visibilidad al distrito a nivel nacional. Ello como una estrategia de posicionamiento de producto que le permita obtener mayor reconocimiento en los mercados nacionales y a nivel internacional, generando así mayores oportunidades de venta y comercialización de los productos artesanales del distrito.

En el marco de la Política integral de economía naranja en 2021 **el Ministerio de Cultura brindará asistencia técnica al distrito de Mompox para la identificación, delimitación e implementación de un ADN**. Lo anterior permitiría al distrito integrar en estas áreas de desarrollo a creadores, emprendedores, artistas y equipamientos culturales en aras de lograr la consolidación del proceso de creación, producción, circulación, distribución y acceso a los bienes y servicios culturales. Con tal propósito se realizará un acompañamiento al distrito de Mompox en la identificación de vocaciones, equipamientos, agentes y proyectos en el polígono delimitado, de tal forma que se articule una oferta institucional que permita el desarrollo y fomento de dichas actividades en la región, además de apoyar en la estructuración del modelo de gobernanza de la ADN.

Finalmente, **el Ministerio de Cultura considera relevante contar con una caracterización del sector cultural y creativo de Mompox por lo que en 2021 brindará asistencia técnica al distrito para la transferencia de la metodología de Mapeo exprés de sus industrias culturales y creativas**. El propósito de llevar a cabo esta acción es el de caracterizar la situación del sector cultural y creativo en el distrito con el fin de identificar retos y potencialidades y así poder orientar la construcción de un plan maestro para potenciar el desarrollo del sector cultural y creativo. Para ello se realiza un acompañamiento al distrito de Mompox que permite la articulación de la oferta institucional impulsando el desarrollo y fomento del turismo en la región, además de apoyar en la estructuración del modelo de gobernanza del ADN que la acción anterior se propone delimitar e implementar. Esta acción es complementaria de la anterior.

## Línea de acción 2. Fortalecimiento de la conservación y manejo del patrimonio cultural material e inmaterial de Mompox

En el distrito existen nueve inmuebles declarados como Bienes de Interés Cultural del ámbito Nacional, sin embargo, se ha evidenciado que no hay planes ni programas actualmente implementados sobre la salvaguardia del patrimonio cultural de Mompox. Así

mismo, se ha evidenciado falta de mantenimiento y deterioro en las edificaciones relacionado con la humedad en muros y cubiertas, así como la presencia de plagas. Por esta razón, en el marco de este documento CONPES, el Ministerio de Cultura plantea dos acciones dirigidas a mejorar el estado de conservación de dichos bienes inmuebles.

**El Ministerio de Cultura realizará el seguimiento a la intervención y al estado de conservación de los BICNAL del grupo arquitectónico a lo largo de 2022 y 2023.** A través de la elaboración de fichas de seguimiento se podrán identificar amenazas y vulnerabilidades para poder posteriormente definir estrategias conjuntas con el distrito para mitigar los posibles riesgos para el patrimonio arquitectónico de Mompox.

**El Ministerio de Cultura actualizará el Plan de conservación de las colecciones de bienes muebles de las 6 iglesias del centro histórico; la Capilla del cementerio y el Museo de arte religioso** para su proyección a Plan Especial de Manejo y Protección, con el fin de garantizar su protección y establecer una potencial articulación con programas de turismo sostenible. Esto se logrará en 2022.

### **Línea de acción 3. Fomentar la formación del capital humano en conocimientos relacionados con las actividades culturales y turísticas**

El recurso humano es fundamental para aportar valor agregado en el sector turístico ya que son las personas quienes aportan conocimientos para mejorar prácticas; diseñar nuevos modelos de negocio y estrategias de marketing, implementar innovación en los procesos; y proponer nuevas maneras de organización. Por esta razón, en el marco de este documento CONPES se adelantarán acciones que aporten en la formación de alta calidad de los creadores y gestores culturales y, en general, de la población del distrito para que puedan encontrar en el sector turístico una oportunidad laboral y mejorar la calidad de los servicios turísticos que en él se ofertan.

En este sentido, para superar las debilidades identificadas en formulación de proyectos culturales entre 2022 y 2025 el **Ministerio de Cultura ofertará cupos de formación a los gestores y creadores culturales de Mompox en el Diplomado en formulación de proyectos culturales.** Esto con el fin no solo de fomentar la formulación de estos, sino también de dotar de herramientas a los gestores culturales y agentes del sector para una adecuada gestión y un adecuado seguimiento de sus proyectos.

Así mismo, entre 2021 y 2022 el **Ministerio de Cultura brindará asistencia técnica a los grupos de vigías de patrimonio que se postulen con miras a ser acreditados por parte de ese Ministerio.** Lo anterior, permitirá cumplir mejor con sus funciones de documentación, divulgación, y protección del patrimonio cultural e inmaterial, así como de los BICNAL presentes en el distrito.

En esta misma línea, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo incluirá en el cuarto trimestre del año 2021 un nuevo colegio del distrito de Mompox en el *programa Colegios amigos del turismo*. Lo anterior, con el fin de que más niños de Mompox sean sensibilizados con temas relacionados con el sector turismo y tengan la posibilidad de iniciar su formación profesional en este sector, lo cual adicionalmente genera en estos niños una mayor apropiación de su identidad cultural así como, la transmisión de la cultura tradicional a las nuevas generaciones de Mompox.

Con respecto a la formación de capital humano en los oficios tradicionales de Mompox, el Ministerio de Cultura entre 2021 y 2022 brindará asesorías técnicas y los aportes correspondientes al 50 %<sup>66</sup> para el fortalecimiento de los Talleres Escuela, con el acompañamiento de la Escuela Taller en el distrito de Mompox. Lo anterior tiene como objetivo garantizar la transmisión y recuperación de estos saberes tradicionales, ya que actualmente se realizan de manera informal y los productos artesanales han venido perdiendo sus diseños tradicionales.

Entre 2021 y 2023 Artesanías de Colombia asistirá técnicamente a los artesanos de Mompox en la promoción y comercialización de sus artesanías a través del *Programa nacional de joyería* y de los *Laboratorios de innovación y diseño*, esto con el fin de ayudarlos a crear productos a partir de sus saberes tradicionales pero que cuenten con un valor agregado que les permita comercializar y promocionarlos a mayor escala.

En cuanto al potencial del ecosistema musical del distrito y la formación de los creadores musicales, en 2022 el Ministerio de Cultura adelantará dos acciones. La primera consiste en formar docentes o creadores musicales del distrito de Mompox en producción de audio para la creación musical. Esto permitirá que sus producciones musicales encuentren oportunidades para su apreciación, reconocimiento y valoración por parte de agentes de la cadena de valor de la música, que los puedan posicionar en otros espacios fuera del territorio. Así también, la segunda acción consiste en capacitar a docentes de la Escuela de música de Mompox a través de la *Estrategia de Formación a Formadores del Plan Nacional de Música para la Convivencia (PNMC)*. Esta acción se desarrollará en 2021 y tendrá como fin que los docentes se apropien de conceptos y herramientas que les permitan fortalecer sus estrategias pedagógicas; administrativas; y organizativas de modo

---

<sup>66</sup> En el documento técnico *Presentación de la estrategia Memoria y Patrimonio Memoria en las Manos del Programa Nacional de Escuelas Taller* de la Dirección de Patrimonio y Memoria del Ministerio de Cultura, se señala que para la implementación de los 65 talleres escuela previstos para el cuatrienio 2018-2022 en el territorio nacional, el Ministerio aportará el 50 % de los recursos (de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del sector) y el gobierno local el 50 % restante, para lo cual se deberá establecer una agenda de trabajo con las autoridades locales.

que se incentive una mejor formación musical que conlleve a productos musicales con una mejor calidad en su producción.

Finalmente, frente al impulso del turismo gastronómico desde el fortalecimiento de la formación de capital humano en manipulación de alimentos y prácticas sanitarias, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo realizará desde finales de 2021 y 2022 capacitaciones a los cocineros de la plaza de mercado de La Concepción de Mompox para formarlos en buenas prácticas y manipulación de alimentos con el fin de lograr visibilizar la gastronomía típica Momposina e impulsar el turismo gastronómico del municipio.

#### **4.3.2. Fortalecimiento de la gestión territorial y las condiciones habilitantes para el desarrollo turístico y cultural de Mompox**

##### **Línea de acción 4. Fortalecer al distrito de Mompox en la implementación y seguimiento de herramientas de planeación, ordenamiento y gestión territorial**

La transición de Mompox de municipio a distrito especial implica que sus órganos y autoridades cuenten con atribuciones especiales y diferenciadas en el manejo, uso, preservación, recuperación, control y aprovechamiento de los recursos y bienes de uso público o que forman parte del espacio público, o estén afectados al uso público dentro del territorio de su respectiva jurisdicción. En este contexto, dotar de herramientas al distrito para cumplir las funciones a su cargo, es imperativo, pues con la figura adoptada los retos adquieren una mayor magnitud en materia de ordenamiento territorial, cumplimiento en su plan de desarrollo territorial, en particular, de las metas que se establezcan para generar mejores condiciones habilitantes como distrito, así como, en el seguimiento a las etapas del ciclo de los proyectos y el fortalecimiento de las finanzas territoriales. Por esta razón en el marco de este documento se plantean cuatro acciones que permitan superar las debilidades del distrito en materia de ordenamiento y gestión territorial.

Entre 2021 y 2023 el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio brindará asistencia técnica al distrito de Mompox para la revisión y ajuste de su PBOT con el fin de reorientar el planeamiento del distrito hacia un crecimiento ordenado que permita regular los procesos informales de urbanización, impulsar estrategias de contención de borde urbano y promover el desarrollo urbano planificado mediante la realización de mesas técnicas de trabajo con el distrito. Se espera que la actualización incorpore la consolidación de la base documental y cartográfica actualizada de soporte del PBOT y contemple un esquema de recolección que permita hacer seguimiento efectivo al avance en su implementación.

**En 2022 el DNP brindará insumos, a través de un documento técnico, para la identificación de las relaciones funcionales del distrito de Mompox con su contexto regional. Estos insumos fortalecerán el proceso de planificación y ordenamiento territorial del distrito. Además, estos insumos posibilitarán la actualización del PBOT de Mompox.**

**Entre 2021 y 2022 el DNP brindará asistencia técnica diferenciada para el fortalecimiento de capacidades y de herramientas técnicas y operativas al distrito de Mompox que le permitan establecer un plan de acción para mejorar sus indicadores institucionales.** Se espera que esta estrategia permita al distrito contar con instrumentos de planificación financiera frente a la ejecución de su Plan de Desarrollo Territorial; seguimiento al cumplimiento del Plan de Desarrollo Territorial y buenas prácticas. Lo anterior, con el objeto de que Mompox construya una hoja de ruta que contenga acciones puntuales que le permitan mejorar sus indicadores institucionales.

**Finalmente, en el marco del fortalecimiento en presentación y seguimiento a proyectos a cargo del SGR, entre 2021 y 2024 el DNP brindará asistencia técnica al distrito de Mompox en la formulación de proyectos que puedan ser financiados con recursos del SGR.** Esta asistencia técnica consiste en tener un consultor con la responsabilidad de apoyar no solo el proceso de formulación, sino también hacer seguimiento permanente al avance de estos proyectos específicos, participar en reuniones o mesas técnicas virtuales o en territorio cuando sean requeridas por la entidad o por cualquiera de las partes involucradas.

#### **Línea de acción 5. Mejorar la conectividad y movilidad del distrito de Mompox**

La ubicación geográfica de Mompox representa un reto importante para las autoridades nacionales y locales a la hora de mejorar la conectividad y el acceso de turistas al municipio. Por su condición geomorfológica e hídrica de isla-cubeta, la población de la subregión y sus municipios por siglos han estado aisladas del resto del país, aunque recientemente se ha avanzado en la construcción de vías y puentes que han mejorado su conectividad vial, persisten retos en materia de conectividad aérea, fluvial, transporte urbano y de movilidad vial, y es por esta razón que en el marco de este documento CONPES se plantean acciones que permitan abordar estos problemas.

**A partir de 2021 y hasta 2022 el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo consolidará una mesa de trabajo con la Aeronáutica Civil para mejorar la conectividad aérea en el distrito de Mompox.** Ello permitirá que la oferta de transporte aéreo esté incluida en la planificación del sector y se puedan desarrollar estrategias de promoción y desarrollo del turismo.

**Entre 2021 y 2022 la Corporación autónoma regional del río grande de La Magdalena realizará las obras de dragado de mantenimiento para la recuperación de**

**la navegabilidad del brazo Mompox.** Esta acción permitirá el acceso fluvial por el río Magdalena al revertir los procesos de sedimentación e inestabilidad de las orillas del río, y permitirá aprovechar de esta vía de acceso durante mayores períodos del año y no únicamente en durante la temporada de lluvias como ocurre en la actualidad. Permitirá además el desarrollo de sus actividades económicas y turísticas, al poder utilizar el río como vía de acceso al distrito.

En cuanto a la mejora de la malla vial, la Gobernación de Bolívar manifestó en el marco de su autonomía territorial su voluntad de llevar a cabo en 2022 la **rehabilitación de la Calle real del medio como eje fundacional, corredor comercial y turístico del centro histórico de Mompox.** Esto permitirá mejorar la movilidad en el tránsito vehicular ya que es la calle de acceso principal al distrito y adicionalmente es un eje cultural histórico y una calle de concentración comercial.

Por último, en lo que se refiere al servicio de transporte, entre 2021 y 2022 el Ministerio de Transporte brindará acompañamiento técnico y capacitación a las autoridades de transporte y tránsito del distrito, previa solicitud de la administración local, para la presentación de solicitud de creación de una Zona Diferencial de Transporte y Tránsito, en el marco de lo establecido en el artículo 2.2.8.4 del Decreto 1079 de 2015, así como en la realización de los estudios que deban adelantarse a cargo del distrito para la presentación de dicha solicitud. Lo anterior es importante debido a que la creación de esta Zona, una vez haya sido determinada viable por parte del Ministerio de Transporte después de evaluar su procedibilidad, permitirá garantizar las condiciones de accesibilidad y seguridad, promover la formalización del servicio de transporte público y asegurar a los pobladores los servicios de tránsito. Ello teniendo cuenta las condiciones específicas del distrito, donde los principales medios de transporte son mototaxis, motocarros o motocicletas con cabinas adaptadas en el eje trasero y que adicionalmente ofrecen recorridos turísticos.

#### **Línea de acción 6. Mejorar las condiciones de vivienda y la prestación de servicios públicos**

Un aspecto importante en el mejoramiento de las condiciones habilitantes para impulsar el desarrollo turístico del distrito de Mompox es superar los retos en la calidad de la vivienda de sus habitantes, así como la mejora en la prestación de los servicios públicos. En este sentido se plantean acciones que permitan hacerle frente a los retos identificados en esta materia, particularmente referentes a la asignación de subsidios de mejoramiento de vivienda y el mejoramiento en el manejo de residuos sólidos.

Entre 2021 y 2022 el Departamento Administrativo de la Prosperidad Social ofertará incentivos de mejoramiento tanto para vivienda urbana como rural, dirigidos a los hogares previamente focalizados en la caracterización general de las condiciones de pobreza, con el fin de contribuir a la disminución del déficit cualitativo de vivienda que se registra en el distrito y por tanto mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Entre 2021 y 2024 el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio brindará asistencia técnica al distrito de Mompox en lo relacionado con la prestación del servicio público de aseo, en particular sobre garantizar el saneamiento básico relacionado con el cierre de formas inadecuadas de disposición final de residuos (botaderos a cielo abierto, arrojos clandestinos, entre otros) y la identificación de alternativas para el aprovechamiento y tratamiento de residuos en concordancia con la normatividad vigente y el Documento CONPES 3874 *Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos*. Esta acción se realizará en concordancia con el Documento CONPES 3874 *Política nacional para la gestión integral de residuos sólidos* puesto que este instrumento reúne las estrategias y acciones acerca del manejo integral de los residuos en cuanto a su generación, separación en la fuente, recolección, transferencia y transporte, aprovechamiento, tratamiento y su disposición final; además, tendrá en cuenta la Estrategia de economía circular acerca del plan para el cierre de los botaderos a cielo abierto y otras formas inadecuadas de disposición final aún existentes en el país.

#### Línea de acción 7. Fortalecer al distrito en la gestión del riesgo de desastres

Debido a su configuración hidrográfica, el municipio de Santa Cruz de Mompox es vulnerable a inundaciones a causa de posibles desbordamientos del cauce del Brazo de Mompox y las crecidas de las ciénagas del interior de la isla.

Entre 2021 y 2022 la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres diseñará e implementará un plan de trabajo de asistencia técnica en coordinación con la Gobernación de Bolívar para fortalecer las capacidades técnicas en gestión del riesgo del departamento y del distrito de Mompox. Esta acción permitirá aunar esfuerzos entre las entidades de los ámbitos público, privado y comunitario del distrito, para lograr eficacia en los procesos y en las acciones adelantadas en gestión del riesgo de desastres, así como fortalecer las capacidades técnicas de los tomadores de decisiones aplicando el principio de subsidiariedad positiva, que reconoce la autonomía de los territorios para ejercer sus competencias, y atribuye a las autoridades de rango superior, el deber de asistir a las autoridades de rango inferior cuando estas no cuentan con los medios para enfrentar el riesgo y su materialización en desastre.

## **Línea de acción 8. Mejorar la oferta de escenarios y programas deportivos, recreativos y turísticos**

Un elemento fundamental para el bienestar de la población del distrito es el fomento de la recreación y el deporte, para ello es necesario contar con infraestructura adecuada, así como con programas de formación deportiva y recreativos. En este orden de ideas se presentan a continuación las acciones contenidas en este documento de política que ayudarán a superar algunos de los retos existentes en esta materia en el Municipio de Mompox.

Entre 2021 y 2022 el Ministerio del Deporte brindará la asistencia técnica requerida a las autoridades del distrito de Mompox para la formulación y estructuración de proyectos de infraestructura recreativa y deportiva, previa solicitud de estas. Esto con el fin de fortalecer las capacidades de la entidad distrital para que pueda familiarizarse y apropiar conocimientos en cuanto a los criterios técnicos, financieros y jurídicos necesarios en la formulación de este tipo de proyectos, teniendo en cuenta que el Ministerio ha actualizado recientemente la metodología y los requisitos para la presentación de proyectos de infraestructura.

En 2022 el Ministerio del Deporte realizará la adecuación de escenarios deportivos y recreativos en los corregimientos del distrito previa formulación, presentación en fase III y cofinanciación por parte del distrito de Mompox. Esto con el fin de proporcionar a los habitantes escenarios deportivos adecuados para la práctica deportiva.

El Ministerio del Deporte realizará en el año 2023 las adecuaciones requeridas para el buen funcionamiento y puesta a punto del Estadio de Beisbol Seis de Agosto previa formulación, presentación del proyecto en fase III y cofinanciación por parte del distrito de Mompox. Esto debido a que el estadio solo está siendo utilizado para la práctica de softbol debido a las condiciones en que se encuentra, pues las luminarias están dentro del terreno de juego, no cuenta con camerinos ni con graderías y la gramilla se encuentra en mal estado.

En cuanto a la promoción de la recreación y el deporte, entre finales del 2021 y 2025 el Ministerio del Deporte beneficiará a niños, niñas y adolescentes del distrito de Mompox por medio del programa *Escuelas Deportivas para Todos* con el fin de promover su formación integral.

En esta misma línea entre finales de 2021 y 2025 el Ministerio del Deporte beneficiará a la población del distrito con los programas del Plan nacional de recreación para mejorar la calidad de vida y fomentar estilos de vida saludables y espacios de esparcimiento. Esto permitirá mejorar la calidad de vida de los habitantes del distrito al

fomentar estilos de vida saludables y espacios de esparcimiento para estos grupos poblacionales.

En 2022 la Gobernación de Bolívar en el marco de su autonomía territorial restaurará el Parque Bolívar bien inmueble considerado patrimonio histórico y cultural del distrito ubicado en la cabecera de Mompox. Esto es relevante debido a la importancia de este parque y su ubicación estratégica, ya que es un paso obligado para todos los habitantes y visitantes del distrito.

En 2022 la Gobernación de Bolívar en el marco de su autonomía territorial construirá el Parque del Jazz en el distrito de Mompox, esto con el propósito de generar un escenario idóneo para la realización de eventos de carácter cultural y recreativo. Esto no solo servirá para la realización de este importante festival, sino que permitirá realizar otros eventos culturales de gran envergadura.

#### 4.4. Seguimiento

El seguimiento a la implementación de la presente política se realizará a través del PAS consignado en el Anexo A de este documento. Allí se señalan las entidades responsables, los períodos de ejecución, los recursos necesarios y la importancia de cada acción para el cumplimiento del objetivo general de la política. El reporte periódico al PAS lo realizarán todas las entidades concernidas en este documento CONPES y será consolidado según los lineamientos del DNP. Los reportes tendrán cortes semestrales a 30 de junio y a 31 de diciembre de cada año, a partir de la fecha de su aprobación y hasta diciembre de 2025, fecha en la cual se hará un informe de cierre del seguimiento de la política. En total se harán 9 informes de seguimiento al avance de la política propuesta, incluyendo el noveno informe de cierre. Lo anterior puede apreciarse en la Tabla 4.

**Tabla 4. Cronograma de seguimiento**

Corte	Fecha
Primer corte	31 de diciembre de 2021
Segundo corte	30 de junio de 2022
Tercer corte	31 de diciembre de 2022
Cuarto corte	30 de junio de 2023
Quinto corte	31 de diciembre de 2023
Sexto corte	30 de junio de 2024
Séptimo corte	31 de diciembre de 2024
Octavo corte	30 de junio de 2025
Informe de cierre	31 de diciembre de 2025

Fuente: DNP (2021).

#### 4.5. Financiamiento

El costo total estimado para el financiamiento de las iniciativas y estrategias de política propuestas en este documento CONPES, que permitirán un mejor bienestar de la población de Mompox y habilitar las condiciones institucionales, sociales, económicas y de infraestructura del distrito para impulsar su consolidación como centro de atractivo cultural, histórico y turístico, es de aproximadamente 90.225 millones de pesos a ejecutar entre 2021 y 2025. Estos recursos provienen de distintas fuentes de inversión que incluyen, entre otras, el Presupuesto General de la Nación (PGN) y los recursos propios de las entidades del nivel nacional.

En la

Tabla 5 se presenta el resumen de los recursos a desembolsar por entidad participante en la política. Estos recursos se asocian al desarrollo de las acciones contenidas en el apartado de Plan de Acción y Seguimiento (PAS) de esta política.

**Tabla 5. Financiamiento indicativo de la política por entidad**

(Millones de pesos)

Entidades	Costo total
Gobernación de Bolívar	57.573
Corporación Autónoma Regional del río Grande de la Magdalena	24.250
Ministerio del Deporte	5.632
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	2.118
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	248
Ministerio de Cultura	183
Artesanías de Colombia	88
Departamento Nacional de Planeación	68
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	53
Ministerio de Transporte	12
<b>Total</b>	<b>90.225</b>

Fuente: DNP (2021).

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio financiará sus acciones con presupuesto de funcionamiento con costo cero, por lo tanto, no se incluyen en la

Tabla 5. Es necesario resaltar que la ejecución de las inversiones asociadas a la implementación de esta política estará sujeta a la disponibilidad de recursos que se apropien en el Presupuesto General de la Nación para cada uno de los sectores responsables. Así mismo, los recursos relacionados por la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena y por la Gobernación del Bolívar constituyen un compromiso que dentro del marco de su autonomía ambas entidades contrajeron. Así también, debe mencionarse que previo a la aprobación de este documento, pero directamente relacionado con su objetivo, el DNP desembolsó un total de 24.000 millones de pesos<sup>67</sup> con el fin de contribuir a la culminación del proyecto de construcción, ampliación y optimización del sistema de alcantarillado sanitario de Mompox.

---

<sup>67</sup> Ese desembolso se distribuyó en 2 aportes, el primero por 12.000 millones desembolsados en 2020, y el recurso restante desembolsado durante 2021.

## 5. RECOMENDACIONES

El Departamento Nacional de Planeación; el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; el Ministerio de Transporte; el Ministerio de Salud y Protección Social; el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Cultura, el Ministerio del Deporte recomiendan al Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES):

1. Aprobar la Política Pública para el Desarrollo del distrito Especial de Santa Cruz de Mompox, Patrimonio Turístico, Cultural e Histórico de Colombia, a través del impulso de sus condiciones características, planteada en el presente documento CONPES, incluyendo su Plan de Acción y Seguimiento (PAS) contenido en el Anexo A.
2. Solicitar a las entidades del Gobierno nacional involucradas en este documento CONPES priorizar los recursos para la puesta en marcha de las estrategias contenidas en el mismo, acorde con el Marco de Gasto de Mediano Plazo del respectivo sector.
3. Solicitar al Departamento Nacional de Planeación:
  - a. Consolidar y divulgar la información del avance de las acciones según lo planteado en el Plan de Acción y Seguimiento (Anexo A). La información deberá ser proporcionada por las entidades involucradas en este documento de manera oportuna según lo establecido en la sección de seguimiento.
  - b. Brindar insumos, a través de un documento técnico, para la identificación de las relaciones funcionales del distrito de Mompox con su contexto regional. Estos insumos fortalecerán el proceso de planificación y ordenamiento territorial del distrito.
  - c. Desarrollar una estrategia diferenciada para el fortalecimiento de capacidades a través de la asistencia técnica para dotar de herramientas técnicas y operativas al distrito de Mompox que le permitan establecer un plan de acción para mejorar sus indicadores institucionales.
  - d. Brindar asistencia técnica al distrito de Mompox en la formulación de proyectos que puedan ser ejecutados con recursos del Sistema General de Regalías.
4. Solicitar al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo:
  - a. Brindar asistencia técnica al distrito de Mompox para mejorar su competitividad y promoción en el marco de la Red Turística de Pueblos Patrimonio.
  - b. Apoyar al distrito de Mompox en la creación de una instancia de articulación de acciones público-privadas para la competitividad turística de la región Caribe.

- c. Apoyar al distrito de Mompox en el diseño e implementación del Producto Turístico de Mompox, enlazado con la riqueza cultural como la música, las danzas, las artesanías.
  - d. Incluir un nuevo colegio del distrito de Mompox en el programa *Colegios Amigos del Turismo* con el fin de que más niños de Mompox sean sensibilizados con temas relacionados con el sector turismo y tengan la posibilidad de iniciar su formación profesional en este sector
  - e. Capacitar a los cocineros la plaza de mercado de La Concepción de Mompox en buenas prácticas y manipulación de alimentos, para visibilizar la gastronomía típica Momposina e impulsar el turismo gastronómico del municipio.
  - f. Consolidar una mesa de trabajo con la Aeronáutica Civil para mejorar la conectividad aérea en el distrito de Mompox.
5. Solicitar al Ministerio de Cultura:
- a. Brindar asistencia técnica al distrito de Mompox para la identificación, delimitación e implementación de un Área de Desarrollo Naranja.
  - b. Brindar asistencia técnica al distrito de Mompox para la transferencia de la metodología de Mapeo Exprés de sus Industrias Culturales y Creativas.
  - c. Realizar el seguimiento a la intervención y al estado de conservación de los Bienes de Interés Cultural del Ámbito Nacional (BICNAL) del grupo arquitectónico a través de fichas de seguimiento.
  - d. Actualizar el Plan de Conservación de las colecciones de bienes muebles de las 6 iglesias del centro histórico, la capilla del cementerio y el museo de arte religioso, para su proyección a Plan Especial de Manejo y Protección.
  - e. Ofertar cupos de formación a los gestores y creadores culturales de Mompox en el Diplomado en formulación de proyectos culturales.
  - f. Brindar asistencia técnica a los grupos de vigías de patrimonio que se postulen con miras a ser acreditados por parte del Ministerio de Cultura.
  - g. Brindar asesorías técnicas y los aportes correspondientes al 50% para el fortalecimiento de los Talleres Escuela, con el acompañamiento de la Escuela Taller en el distrito de Mompox.
  - h. Formar docentes y creadores musicales del distrito de Mompox mediante un taller en producción de audio para la creación musical para que sus producciones

musicales encuentren oportunidades para su apreciación, reconocimiento y valoración por parte de agentes de la cadena de valor de la música.

- i. Capacitar a docentes de la Escuela de Música de Mompox, a través de la Estrategia de Formación a Formadores del Plan Nacional de Música para la Convivencia (PNMC), con el fin de que apropien conceptos y herramientas que les permitan fortalecer sus estrategias pedagógicas, administrativas y organizativa
6. Solicitar al Ministerio del Deporte:
  - a. Brindar asistencia técnica requerida a las autoridades del distrito de Mompox, para la formulación y estructuración de proyectos de infraestructura recreativa y deportiva, previa solicitud de estas.
  - b. Realizar la adecuación de escenarios deportivos y recreativos en los corregimientos del distrito, previa formulación, presentación y cofinanciación de los proyectos en fase III por parte de este último.
  - c. Realizar las adecuaciones requeridas para el buen funcionamiento y puesta a punto del Estadio de Béisbol Seis de Agosto, previa formulación, presentación del proyecto en fase III y cofinanciación por parte del distrito de Mompox.
  - d. Beneficiar a niños, niñas y adolescentes del distrito de Mompox por medio del programa *Escuelas Deportivas para Todos* con el fin de promover su formación integral.
  - e. Beneficiar a la población del distrito con los programas del Plan Nacional de Recreación para mejorar la calidad de vida y fomentar estilos de vida saludables y espacios de esparcimiento.
7. Solicitar al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio:
  - a. Brindar asistencia técnica al distrito de Mompox para la revisión y ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial, con el fin de reorientar el planeamiento del distrito hacia un crecimiento ordenado que permita regular los procesos de urbanización informal, impulsar estrategias de contención de borde urbano y promover el desarrollo urbano planificado.
  - b. Brindar asistencia técnica al distrito de Mompox en lo relacionado con la prestación del servicio público de aseo, en particular sobre garantizar el saneamiento básico relacionado con el cierre de formas inadecuadas de disposición final de residuos (botaderos a cielo abierto, arrojos clandestinos, entre otros) y la identificación de alternativas para el aprovechamiento y tratamiento de residuos en concordancia con

la normatividad vigente y el Documento CONPES 3874 *Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos* aprobado en 2016 .

8. Solicitar al Ministerio de Transporte brindar el acompañamiento técnico y capacitación a las autoridades de transporte y tránsito del distrito, previa solicitud de la administración local, para la presentación de solicitud de creación de una Zona Diferencial de Transporte y Tránsito, en el marco de lo establecido en el artículo 2.2.8.4 del Decreto 1079 de 2015, así como en la realización de los estudios que deban adelantarse a cargo del distrito para la presentación de dicha solicitud.
9. Solicitar al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social ofertar incentivos de mejoramiento tanto para vivienda urbana como rural, dirigidos a los hogares previamente focalizados en la caracterización general de las condiciones de pobreza, con el fin de contribuir a la disminución del déficit cualitativo de vivienda que se registra en el distrito.
10. Solicitar a la Unidad Nacional Para la Gestión del Riesgo de Desastres diseñar e implementar un plan de trabajo de asistencia técnica con la Gobernación de Bolívar para fortalecer las capacidades técnicas en gestión del riesgo de desastres del departamento y del distrito de Mompox.
11. Solicitar a Artesanías de Colombia:
  - a. Asesorar jurídicamente a las autoridades del distrito de Mompox y a los artesanos para apoyar el trámite del registro de la Marca Región y la Marca Colectiva, con el propósito de dar mayor visibilidad al distrito a nivel nacional.
  - b. Acompañar técnicamente a los artesanos de Mompox en la promoción y comercialización de sus artesanías a través del *Programa Nacional de Joyería* y de los laboratorios de innovación y diseño.
12. En el marco de su autonomía territorial, se sugiere a la Gobernación de Bolívar adelantar las siguientes acciones:
  - a. Rehabilitar la Calle Real del Medio como eje fundacional, corredor comercial y turístico del centro histórico de Mompox, esto con el fin de mejorar la malla vial existente.
  - b. Restaurar el Parque Bolívar, bien inmueble considerado patrimonio histórico y cultural del distrito, ubicado en la cabecera de Mompox.

- c. Construir el Parque del Jazz en el distrito de Mompox, esto con el propósito de generar un escenario idóneo para la realización de eventos de carácter cultural y recreativo.
13. Sugerir a la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena realizar las obras de dragado de mantenimiento para la recuperación de la navegabilidad del brazo Mompox.

## GLOSARIO

**Patrimonio cultural:** este se concibe como la suma de bienes y manifestaciones que comprende un amplio campo de la vida social y está conformada por un complejo conjunto de activos sociales de carácter cultural (material e inmaterial), que le dan a un grupo humano sentido, identidad y pertenencia. También constituye un factor de bienestar y desarrollo, que debe ser protegido y salvaguardado por todos los colombianos, quienes además deben velar por su gestión (Ministerio de Cultura, 2020).

**Patrimonio cultural mueble:** es el conjunto de bienes que los grupos sociales, las comunidades y las instituciones públicas y privadas reconocen como parte de sus memorias e identidades, o como parte de las memorias e identidades de la nación, al serles atribuidos, entre otros, valores colectivos, históricos, simbólicos y estéticos (Ministerio de Cultura, 2015).

**Tipos de mejoramiento de vivienda:** se entiende como tipo de mejoramiento aquellas acciones de tipo: (i) Locativo: mejoramiento o reforzamiento estructural de la infraestructura existente, y (ii) Modular: módulos independientes de ampliación o complemento a la infraestructura existente.

**Vivienda rural dispersa de interés social:** esta denominación corresponde a la unidad habitacional localizada en el suelo rural de manera aislada que se encuentra asociada a las formas de vida del campo y no hace parte de centros poblados rurales ni de parcelaciones destinadas a vivienda campestre.

**Vivienda rural nucleada de interés social:** esta denominación corresponde a el conjunto de viviendas localizadas en suelo rural que se agrupan en un espacio delimitado, estas viviendas se comportan como la réplica de varias unidades habitacionales (casalote) autosuficientes que están distanciadas de manera tal que exista independencia, pero que se relacionen entre sí, mediante el concepto de productividad agrícola o pecuaria.

## **ANEXOS**

### **Anexo A. Plan de Acción y Seguimiento (PAS)**

Ver archivo de Excel adjunto.

## Anexo B. Mompox como BICNAL y patrimonio histórico y cultural de la humanidad

La valoración de Mompox como BIC del ámbito nacional y patrimonio histórico y cultural de la humanidad está relacionado con una serie de factores urbanos que han contribuido de forma directa con su condición patrimonial. Por un lado, la Depresión Momposina es una región con especiales valores naturales, ambientales y paisajísticos, por otro lado, al situarse en la ribera del río Magdalena, principal medio de movilidad del país por muchos años, cobró preponderancia destacándose por sus valores urbanos y arquitectónicos.

Las edificaciones de Mompox constituyen la base del patrimonio construido de su centro histórico. No solo por sus indudables valores individuales sino por su mirada como conjunto, elemento fundamental de la imagen urbana, caracterizada por la relación interior-exterior del espacio público y fachadas y la armonía y unidad del paisaje urbano (Franco Ossa, 2009). Adicionalmente, la mayoría de sus edificios se utilizan para sus fines originales, lo que proporciona una imagen excepcional de cómo era una ciudad colonial española (Unesco, 2020). Esta situación hace que la arquitectura colonial del centro histórico de Mompox sea un factor relevante para el interés turístico del distrito.

Mompox cuenta con 16 BIC del ámbito nacional (Tabla 6). En el año 2015 se realizó la identificación, valoración, diagnóstico y Plan de Conservación Preventiva (PCP) para las colecciones de bienes muebles de las seis iglesias del centro histórico, la capilla del cementerio y el museo de arte religioso de Mompox, abordando aspectos administrativos, socioeconómicos, financieros y físico técnicos de las colecciones.

Tabla 6. BICNAL de Mompox

Tipo de patrimonio	Nombre	Fecha
Inmueble	Sector Antiguo de la Ciudad de Mompox (estilo colonial)	Siglo XVI (1537)
Inmueble	Casa de la Cultura y de la Academia de Historia y su colección de Obra Mueble (estilo colonial)	Siglo XVII
Inmueble	Casas de los Portales de la Marquesa (estilo colonial)	Siglo XVII
Inmueble	Cementerio Municipal (estilo republicano)	Siglo XIX (1829)
Inmueble	Colegio Pinillos (estilo colonial)	Siglo XVIII (1794)

<b>Tipo de patrimonio</b>	<b>Nombre</b>	<b>Fecha</b>
Inmueble	Edificio del Mercado Público	Siglo XX
Inmueble	Iglesia de San Agustín (estilo colonial)	Siglo XVII (1640)
Inmueble	Iglesia de San Francisco (estilo colonial)	Siglo XVIII
Inmueble	Iglesia de San Juan de Dios (estilo colonial)	Siglo XVIII
Inmueble	Iglesia de Santa Bárbara (estilo colonial)	Siglo XVIII
Mueble	Colección de Obra Mueble de la Casa de la Cultura y de la Academia de Historia	
Mueble	Colección de obra mueble de la Fundación para la Conservación del Patrimonio Religioso de Mompox	
Mueble	Colección de Obra Mueble de la Iglesia de San Agustín	
Mueble	Colección de Obra Mueble de la Iglesia de San Francisco	
Mueble	Colección de Obra Mueble de la Iglesia de San Juan de Dios	
Mueble	Colección de Obra Mueble de la Iglesia de Santa Bárbara	
Mueble	Colección Museo de Arte Religioso	

Fuente: DNP (2020).

## Anexo C. Tradiciones culturales de Mompox

Con respecto al patrimonio cultural inmaterial, el distrito tiene grandes tradiciones y conmemoraciones que son expresiones propias de sus comunidades que sistemáticamente se han realizado a lo largo de su historia, destacándose: (i) la celebración religiosa de la Semana Santa; (ii) las fiestas de la Fundación celebradas en mayo; (iii) el Corpus Christi y las respectivas danzas de Cucambas y danzas de Diablos; (iv) la fiesta de la Virgen del Carmen que entre 1881 y 1888 se celebraba con misas cantadas; (v) el festival de la Cultura de la Depresión Momposina; (vi) la Feria Artesanal Expo Mompox; (vii) la celebración de su independencia de España; (viii) los carnavales de Mompox, y (ix) las tradicionales fiestas de corralejas y ferias populares.

Adicionalmente, cerca del 7 % de la población se dedica a la particular técnica de joyería artesanal de orfebrería conocida como filigrana. Esta técnica se caracteriza por el proceso de estirar, torcer y aplatar algún metal, principalmente oro y plata, para fabricar finos hilos con los que posteriormente se elaboran piezas de joyería. La filigrana es considerada como una tradición, y cuenta con reconocimiento a nivel mundial, no solo por la particularidad de las artesanías, sino por la transmisión del conocimiento de generación en generación que implica.

## BIBLIOGRAFÍA

- Aerocivil. (2020). *Documento de Conclusiones y Recomendaciones Conectividad Regional.* Recuperado el 3 de junio de 2021, de Mesa de Conectividad Mompós y Magangué: <https://www.aerocivil.gov.co/atencion/informaci%C3%B3n/Publicaciones%20OTA/DOCUMENTO%20DE%20CONCLUSIONES%20Y%20RECOMENDACIONES%20CONECTIVIDAD%20REGIONAL.pdf>
- Aeronáutica Civil. (agosto de 2019). *Resumen Ejecutivo. Plan Estratégico Aeronáutico 2030.* Recuperado el 1 de junio de 2021, de II Foro Sector Aéreo 2030: <https://www.aerocivil.gov.co/aerocivil/II-FORO2030/Documents/Resumen%20Ejecutivo%20Plan%20Estrat%C3%A9gico%20Aeron%C3%A1utico%202030.pdf>
- Alcaldía Distrital de Santa Cruz de Mompós. (2019). Plan Municipal de la Gestión de Riesgo de Desastres. Mompox, Bolívar.
- Alcaldía distrital de Santa Cruz de Mompós. (2020). Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023. *Mompox Primero.* Santa Cruz de Mompós.
- Alcaldía Distrital de Santa Cruz de Mompós. (2020). Por Mompós restauración económica y social - Plan de Gobierno 2019-2022. Santa Cruz de Mompox.
- Alcaldía municipal de Santa Cruz de Mompos. (2016). *PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (2016 - 2019): MOMPOX SÍ AVANZA.MOMPOX COMPETITIVO.* Santa Cruz de Mompox.
- Centro de Pensamiento Turístico. (2020). *índice de Competitividad Turística de Colombia - Municipios.* Recuperado el 7 de septiembre de 2021, de <https://cptur.org/ICTRC/municipios>
- Cormagdalena. (Febrero de 2020). "Recuperación de la Navegación por el Brazo de Mompox". *Boletín Técnico de Información, 003.*
- Corporación OSSO et al. (2020). *DesInventar.* Recuperado el 30 de junio de 2020, de [https://online.desinventar.org/desinventar/#COL-1250694506-colombia\\_inventario\\_historico\\_de\\_desastres](https://online.desinventar.org/desinventar/#COL-1250694506-colombia_inventario_historico_de_desastres)
- DANE. (2018). Censo Nacional de Población y Vivienda – CNPV. Bogotá D.C.
- Departamento Nacional de Planeación. (23 de junio de 2008). *Lineamientos y estrategias para fortalecer el servicio público de aseo en el marco de la Gestión Integral de Residuos Sólidos. Documento CONPES 3530.* Bogotá D.C. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3530.pdf>

Departamento Nacional de Planeación. (26 de abril de 2010). *Lineamientos de Política para la Recuperación de Centros Históricos. Documento CONPES 3568.* Bogotá D.C. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3658.pdf>

Departamento Nacional de Planeación. (30 de agosto de 2013). *Concepto favorable a la Nación para contratar un empréstito externo en la banca multilateral hasta por la suma de US\$70 millones, o su equivalente en otras monedas, destinado a financiar el Proyecto de Fortalecimiento de las Entidades Territoriales.* Bogotá D.C. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3765.pdf>

Departamento Nacional de Planeación. (21 de noviembre de 2016). *Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Documento CONPES 3874.* Bogotá D.C. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3874.pdf>

Departamento Nacional de Planeación. (2019). Índice Municipal de Riesgo de Desastres Ajustado por Capacidades. Bogotá D.C.

Departamento Nacional de Planeación. (5 de agosto de 2020). *Declaración de importancia estratégica del Proyecto Nacional Acceso Universal a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en zonas rurales y apartadas. Documento CONPES 4001.* Bogotá D.C. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4001.pdf>

Departamento Nacional de Planeación. (2020). Guía Orientaciones para realizar la Medición del Desempeño de las Entidades Territoriales, Vigencia 2019. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/DNP/El-G01%20Orientaciones%20para%20Realizar%20la%20Medici%C3%B3n%20del%20Desempe%C3%B3n%20De%20Las%20Ent%20Terr.Pu.pdf>

Fontur. (31 de mayo de 2013). Estudio de Conectividad de la red de Pueblos Patrimonio. *Estudio de Movilidad y Transporte.*

Fontur. (2016). *Plan de desarrollo turístico de la red turística de pueblos patrimonio, Santa Cruz de Mompox – Bolívar.*

Franco Ossa, L. (2009). Mompox y el río grande de la Magdalena: Patrimonio cultural y natural de Colombia y la humanidad. *Gestión y Ambiente*, 12(3), 119-132. Recuperado el 31 de mayo de 2021, de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/gestion/article/view/25367>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2018). *Plan Sectorial de Turismo 2018-2022*.

Recuperado el 31 de mayo de 2021, de Turismo: El propósito que nos une:  
<https://www.mincit.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=2ca4ebd7-1acd-44f9-9978-4c826bab5013>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2019). *Informes de Turismo Enero-Diciembre 2019*. Recuperado el mayo de 2021, de <https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-turismo/2019/diciembre/oee-turismo-enero-diciembre-12-03-2020-29abr2020.pdf.aspx>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (31 de diciembre de 2020). *La nueva Ley de Turismo, Ley 2068 de 2020, fue sancionada por el presidente Duque*. Recuperado el 31 de mayo de 2021, de <https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/turismo/ley-de-turismo-sancionada-por-el-presidente-duque>

Ministerio de Cultura. (28 de agosto de 2015). *Patrimonio Arquitectónico*. Recuperado el 10 de junio de 2021, de <https://mincultura.gov.co/areas/patrimonio/patrimonio-cultural-inmueble/patrimonio-arquitectonico/Paginas/default.aspx>

Ministerio de Cultura. (2020). *Patrimonio en Colombia*. Recuperado el 31 de mayo de 2021, de <https://mincultura.gov.co/areas/patrimonio/patrimonio-cultural-en-Colombia/Paginas/default.aspx>

Ministerio de Cultura. (julio de 2021). *Reportes e informes de las regiones*. Recuperado el 12 de agosto de 2021, de <https://economianaranja.gov.co/reportes/>

Ministerio de Cultura. (s.f.). *Economía Naranja*. Obtenido de Economía Naranja: <https://economianaranja.gov.co/areas-de-desarrollo-naranja-adn/>

Organización de las Naciones Unidas. (agosto de 2020). *Informe de políticas: COVID-19 y la transformación del turismo*. Recuperado el 18 de junio de 2021, de <https://unsdg.un.org/es/resources/informe-de-politicas-covid-19-y-la-transformacion-del-turismo>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2014). *Indicadores UNESCO de Cultura para el Desarrollo*. Recuperado el 8 de junio de 2021, de Manual Metodológico: [https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/iucd\\_manual\\_metodologico\\_1.pdf](https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/iucd_manual_metodologico_1.pdf)

Organización Mundial del Turismo. (2015). *El Turismo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Recuperado el 31 de mayo de 2021, de <https://www.e-unwto.org/doi/pdf/10.18111/9789284417766>

Organización Mundial del Turismo. (2018). *La contribución del turismo a los objetivos de desarrollo sostenible en iberoamérica*. (OMT, Ed.) Madrid. doi:<https://doi.org/10.18111/9789284420018>

Organización Mundial del Turismo. (2019). *Directrices de la OMT para el fortalecimiento de las organizaciones de gestión de destinos (OGD) – Preparando las OGD de cara a nuevos retos*. doi:<https://doi.org/10.18111/9789284420933>

Organización Mundial del Turismo. (20 de enero de 2020). *El Turismo Internacional sigue adelantando a la Economía Global*. Recuperado el 8 de junio de 2021, de <https://www.unwto.org/es/el-turismo-mundial-consolida-su-crecimiento-en-2019>

Organización Mundial del Turismo. (2020). *Evaluación del impacto del brote de covid-19 en el turismo internacional*. Recuperado el 18 de junio de 2021, de <https://www.unwto.org/es/evaluacion-de-la-incidencia-del-brote-del-covid-19-en-el-turismo-internacional>

Organización Mundial del Turismo OMT. (2015). *El Turismo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Recuperado el 31 de mayo de 2021, de <https://www.e-unwto.org/doi/pdf/10.18111/9789284417766>

Organización Mundial del Turismo OMT. (2019). *UNWTO Tourism Definitions*. Recuperado el 8 de junio de 2021, de <https://www.e-unwto.org/doi/pdf/10.18111/9789284420858>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. (2009). *Informe sobre desarrollo humano Jalisco 2009*. Recuperado el 11 de junio de 2021, de Capacidades institucionales para el desarrollo humano local: [http://hdr.undp.org/sites/default/files/idh\\_mexico\\_jalisco\\_2009.pdf](http://hdr.undp.org/sites/default/files/idh_mexico_jalisco_2009.pdf)

Sousa, A. Á. (2005). La contribución del turismo al desarrollo integral de las sociedades receptoras. Aspectos teórico-metodológicos. *Política y Sociedad*, 42(1), 57-84.

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. (diciembre de 2018). *Evaluación Integral de Prestadores. Municipio de Mompós*. Recuperado el 1 de junio de 2021, de [https://www.superservicios.gov.co/sites/default/archivos/Acueducto%20alcantarillado%20y%20aseo/Peque%C3%B1os%20prestadores/2019/Dic/ei\\_mompos\\_bolivar\\_.pdf](https://www.superservicios.gov.co/sites/default/archivos/Acueducto%20alcantarillado%20y%20aseo/Peque%C3%B1os%20prestadores/2019/Dic/ei_mompos_bolivar_.pdf)

- UN. (2020). *Informe de políticas: la COVID-19 y la transformación del turismo*.
- Unesco. (2004). *La UNESCO y el Patrimonio Mundial*. París: UNESCO.
- Unesco. (2020). *Centro histórico de Santa Cruz de Mompox*. Recuperado el 8 de junio de 2021, de <http://whc.unesco.org/en/list/742/>
- UNGRD. (2018). Evaluación de vulnerabilidad social por inundación en el municipio de Mompox (Bolívar). Bogotá D.C.
- UNGRD. (2018). Evaluación Probabilista del Riesgo por inundación lenta en las cabeceras municipales de San Marcos (Sucre), Montelíbano (Córdoba), Mompox (Bolívar) y Magangué (Bolívar). Bogotá D.C.
- Viloria de la Hoz, J. (2011). La economía anfibia de la isla de Mompox. *Documentos de Trabajo Sobre Economía Regional*(148). Recuperado el 11 de junio de 2021, de <https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/DTSER-148.pdf>